



**VICERRECTORADO ACADÉMICO
ESCUELA DE POSGRADO**

TESIS

CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD COMETIDOS POR
SENDERO LUMINOSO Y EL ATENTADO AL ORDEN
CONSTITUCIONAL EN EL PERÚ

PRESENTADO POR:

BACH: JULIANA MARINE DIAZ CERCADO

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA
EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS
HUMANOS

LIMA - PERÚ

2021



**VICERRECTORADO ACADÉMICO
ESCUELA DE POSGRADO**

TÍTULO DE LA TESIS

CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD COMETIDOS POR
SENDERO LUMINOSO Y EL ATENTADO AL ORDEN
CONSTITUCIONAL EN EL PERÚ

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

PAZ, JUSTICIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ASESOR

Dra. CYNTHIA MARIA CONTRERAS GALVEZ

HOJA DE INFORMACIÓN BÁSICA

TESIS

GENERALIDADES

TÍTULO:

Crímenes de Lesa Humanidad Cometidos por Sendero Luminoso y el Atentado al Orden Constitucional en el Perú.

AUTOR:

Bach. Juliana Marine Diaz Cercado

ASESOR:

Dra. Cynthia María Contreras Gálvez

TIPO DE INVESTIGACIÓN:

Básica

ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN:

Cuantitativo

LÍNEA DE LA INVESTIGACIÓN:

Paz, justicia y fortalecimiento institucional

LOCALIDAD:

Distrito Judicial de Lima.

DURACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN:

Período - 2018

DEDICATORIA

A mis familias, por ser mi estímulo permanente para lograr mis metas trazadas como profesional.

AGRADECIMIENTO

A Dios, quien me muestra el mejor camino de la vida, a mi asesora Dra. Cynthia Contreras y a mis profesores de la UAP por el compromiso y apoyo incondicional que contribuyeron a la culminación satisfactoria de mi doctorado.

RECONOCIMIENTO

A Universidad Alas Peruanas, por darme las herramientas necesarias para afrontar las dificultades en el desarrollo de esta tesis.

ÍNDICE

HOJA DE INFORMACIÓN BÁSICA	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
RECONOCIMIENTO	vi
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE FIGURAS	x
INTRODUCCIÓN	14
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	17
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA	17
1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	20
1.3. PROBLEMAS DE LA INVESTIGACIÓN	21
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	22
1.5. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN	23
1.6. LIMITACIONES	27
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	27

2.1.	ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	28
2.2.	BASES TEÓRICAS	35
2.3.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS	52
CAPITULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES		55
3.1.	HIPÓTESIS GENERAL	55
3.2.	HIPÓTESIS ESPECIFICAS	56
3.3.	DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES	56
3.4.	MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	57
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		59
4.1.	ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	59
4.2.	TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	59
4.3.	MÉTODOS Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	60
4.4.	POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN	62
4.5.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	63
4.6.	VALIDEZ Y CONFIABILIDAD	64
4.7.	ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN	65
CAPITULO V: RESULTADOS.....		66
5.1.	ANÁLISIS DESCRIPTIVO.....	66
5.2.	ANÁLISIS INFERENCIAL	67
5.3.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS	81
CONCLUSIONES		90
RECOMENDACIONES.....		91
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		93
ANEXOS		95
ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA		96
ANEXO 2: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....		97

ANEXO 3: DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA TESIS.....	99
ANEXO 4: VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO	100

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA N° 1.....	57
TABLA N° 2.....	64
TABLA N° 3.....	67
TABLA N° 4.....	68
TABLA N° 5.....	69
TABLA N° 6.....	70
TABLA N° 7.....	71
TABLA N° 8.....	72
TABLA N° 9.....	74
TABLA N° 10.....	75
TABLA N° 11.....	76
TABLA N° 12.....	77
TABLA N° 13.....	78
TABLA N° 14.....	79
TABLA N° 15.....	80

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA N° 1	68
FIGURA N° 2	69
FIGURA N° 3	70
FIGURA N° 4	71
FIGURA N° 5	72
FIGURA N° 6	73
FIGURA N° 7	74
FIGURA N° 8	75
FIGURA N° 9	76
FIGURA N° 10	77
FIGURA N° 11	78
FIGURA N° 12	79
FIGURA N° 13	80

RESUMEN

Esta tesis tuvo como propósito principal analizar los Crímenes de lesa humanidad perpetrados por las agrupaciones terroristas de sendero luminoso perjudicó el orden constitucional en el Perú. Donde los resultados evidencian que estos delincuentes terroristas con el pretexto de la lucha armada, asesinaron más de 25,000 personas entre civiles, militares, entre ellos niños inocentes y personas de tercera edad, que no tenían nada que ver. En muchos casos, los terroristas cometían crímenes de lesa humanidad cuando la misma población los rechazaba en venganza, en venganza cometían asesinatos a campesinos inocentes. Asimismo, se concluye que, para justificar sus atrocidades, inventaban la lucha de clase e igualdad social, de tal forma que se hacían llamar guerrilleros, para engatusar a los jóvenes y engañarlos. Cometían hostigamientos a los pobladores, en el campo, en los mercados, hasta convertirlo uno de los suyos, y aquellos que o aceptaban los asesinaban. Las evidencias dan cuenta que en la década del 80 al 90, el estado peruano tuvo nula presencia en el territorio nacional, abandonando a su suerte a las poblaciones de extrema pobreza, situación que sendero luminoso aprovechó para sembrar su ideología entre los pueblos marginados. Finalmente se concluye que el sendero luminoso, creo

una nueva corriente ideológica basada en pensamiento de justicia social. Que fácilmente fue abrazada por miles de jóvenes de extrema pobreza, situación que no puede volver a repetirse en actuales circunstancias.

Palabras clave: Crímenes de lesa humanidad, atentado contra el orden constitucional en el Perú.

ABSTRACT

The main purpose of this thesis was to analyze the crimes against humanity committed by the Shining Path terrorist group, which damaged the constitutional order in Peru. Where the results show that these terrorist criminals under the pretext of armed struggle, killed more than 25,000 civilians, military personnel, including innocent children and elderly people, who had nothing to do with it. In many cases, terrorists committed crimes against humanity when the same population rejected them in revenge, in revenge they committed murders of innocent peasants. It is also concluded that, in order to justify their atrocities, they invented the class struggle and social equality, in such a way that they called themselves guerrillas, in order to entice and deceive young people. They harassed the villagers, in the countryside, in the markets, until they became one of their own, and those who accepted them either killed them. Evidence shows that in the 1980s to the 1990s, the Peruvian state had no presence in the national territory,

abandoning to its fate the populations of extreme poverty, a situation that I took the opportunity to sow its ideology among the marginalized peoples. Finally, it is concluded that the Shining Path created a new ideological current based on thinking of social justice. It was easily embraced by thousands of young people in extreme poverty, a situation that cannot be repeated in current circumstances.

Key words: Crimes against humanity, violation of the constitutional order in Peru.

INTRODUCCIÓN

En el Perú los Crímenes de lesa humanidad perpetrados por sendero luminoso, fue largo y prolongado que atentó en contra del orden constitucional y al estado democrático en el Perú. Este flagelo se superó cuando fueron apresados sus líderes terroristas como; Abimael Guzmán y sus principales mandos del socorro popular de SL, del mismo modo se atraparon a Polay Campos y sus mandos terroristas, y también muertos sus principales mandos en el operativo Chavín de Huantar en la residencia del embajador japonés-

Esa guerra contra con el terrorismo subversivo, el Perú ganó, solamente con la desarticulación de sus organizaciones base, lo que existe actualmente no es terrorismo, sino narcoterrorismo o terrorismo por dinero (crimen organizado).

Ese éxito de combatir el terrorismo subversivo en el Perú, tuvo costo social muy alto, tanto económico, político y socialmente. Las consecuencias se siguen sufriendo y tenemos para mucho tiempo, por su magnitud resultó ser igual o peor que una guerra externa.

Los políticos y los eruditos deben saber del costo social tan alto que ocasiono el sendero, no es éxito haber derrotado al terrorismo subversivo, sino que debe existir otros caminos como el preventivo mediante educación, el normativo con política criminal, y la decisión política negociación y uso de la fuerza.

Se sabe que Hitler motivó la muerte de millones de seres humanos, Ozama Bin Laden motivo la muerte de miles de seres humanos, Abimael guzmán Reynoso motivó la muerte de Aprox. 70 mil Peruanos entre civiles y militares, polay campos de igual forma, pero ellos mismos como persona no mataron a nadie, como dijo Villanueva del campo: " yo no maté ni patos", cuando lo culparon de ser cabecilla de los búfalos apristas, entonces la obra obediencia a la autoridad cobra vigencia, es decir los principales cabecillas terroristas en el Perú no

mataron a nadie, otros le obedecieron y cumplieron el encargo y mataron, en ese afán también murieron.

Abimael Guzmán, fue tan cobarde que cuando su esposa Augusta la Torre le comunicó su disconformidad con sus intenciones, éste la mandó matar pero él no le dijo nada ni se despidió, a todos los terroristas referidos los mataron excepto a Abimael Guzmán que gracias a la decisión política de encarcelarlo con sus mujeres y amigos, con la ayuda de la Cruz Roja Internacional está vivo y convencido que sus actos criminales son justificados, lo que correspondía era si se respetaba los derechos humanos, ponerlo en cárcel solo, éste ya hubiera muerto ya sería historia.

En tal sentido como nación, se necesita trabajar en educación, para que desde niños se enseñara a no obedecer temas ilegales, perniciosos o terroristas. Si los súbditos de Abimael hubieran recibido educación al respecto, este hombre mediocre, que en matemáticas tenía 09 y su máxima nota en humanidades fue 13, no hubiera podido ni matar patos.

Respecto a la política criminal, se necesita reformular normas y políticas de estado que desde inicio y durante el proceso contra el sujeto u organización criminal, se controle, neutralice y se extirpe la escoria criminal, se debe matar para que no se convierta en monstruo, es difícil cuando grande combatirlo. Ahora con el dinero del estado, todos los terroristas son indemnizados, con el apoyo de las ONGs, estos terroristas son atendidos con las mejores medicinas, alimentos.

El ejecutivo en su responsabilidad del manejo de la fuerza pública, debe orientar la formación mediante el ministro del interior y de defensa para que los integrantes de las fuerzas armadas y las fuerzas policiales que utilizan la fuerza y las armas de fuego, estén debidamente preparados para hacer frente a cualquier eventualidad.

Asimismo, para el desarrollo final del estudio, se utiliza el formato oficial que propone la EPG – UAP, que es tal como prosigue:

En cap. I: se desarrolló el planteamiento de los problemas, describiendo la realidad del estudio, planteando los interrogantes planteados, definiendo los objetivos por alcanzar

En el mismo sentido de desarrollo, las justificaciones, su importancia, ponderando sus beneficios, detallando sus limitaciones.

En cap. II: se desarrolló el marco teórico, detallando antecedentes internacionales y nacionales, complementando con bases teóricas, especificando las definiciones de términos básicos. De tal forma que el investigador tendrá que explicar la utilidad final de la tesis que compruebe su rigor científico y académico.

En cap. III: se desarrolló las hipótesis concordando las variables, dando respuesta a las conjeturas planteadas en las hipótesis donde se corroboraron las Hipótesis planteadas. En la misma línea, se operacionalizaron las variables con sus respectivos indicadores

En cap. IV: se desarrolló el aspecto metodológico especificando el enfoque, tipo y nivel de indagación, los métodos y diseños, sobre la unidad poblacional y muestra de la indagación, señalando las técnicas con sus instrumentos que permitieron recolectar datos específicos, ponderando su ética

En cap. V: se desarrollaron los resultados encontrados con lo cual fue desarrollado las conclusiones y recomendación, complementando las referencias bibliográficas y sus respectivos anexos.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

Los Crímenes de lesa humanidad cometidos por sendero luminoso y el atentado al orden constitucional y el estado democrático en el Perú, ha

dejado una agenda pendiente en la tarea de la reconstrucción moral, social y económica, aun no existe voluntad política para una reconciliación real.

Muchos especialistas manifiestan que con el terrorismo no hubo guerra, aunque Bush, ex presidente de estados unidos lo haya catalogado al terrorismo islamista como enemigo permanente en la guerra permanente, que se ha convertido en universal que ha metido en problemas al mundo, repasando el enorme baúl histórico y jurídico que se dispone para el acercamiento doctrinal y político respecto al terrorismo, en ese sentido, es imperioso encontrar argumentos que nos permitan analizar con pertinencia al igual que los terroristas en cualquiera de sus formas en la guerra.

Estas organizaciones criminales se caracterizan por su conducta siniestra en la acción violenta, su desmesurado ejercicio de aniquilamiento que lo caracteriza para atacar con razón o sin ella, destruyendo la legitimidad que poseen las nacionales. Por su accionar violento se sienten ungidos por la misión histórica de destruir la paz mundial.

Los delincuentes llamados terroristas, creen piensan establecer un nuevo orden mundial destruyendo la sociedad, el capital, restablecer la justicia universal. Estos terroristas tienen un sesgo político e ideológico cuya voluntad de lucha solamente busca lucro personal, que según la propia historia lo está confirmando.

El terrorismo como tal tiene antecedentes iniciales conforme señala Walter Laqueur, quien lo ubica en la secta de zelotas tiene sus inicios en la población contemporánea en el segundo periodo del siglo XIX y primer periodo del siglo XX, en tanto, otra parte las agrupaciones nacionalistas radicales -irlandeses, macedonios, serbios, armenios, los movimientos anarquistas en Italia, España, Francia, EE UU, especialmente en toda Rusia, estos terroristas con el cuento de la Voluntad del Pueblo, desarrollan su filosofía ideológica que en el tiempo lo convierten en una bomba.

Este doble discurso que manejan los terroristas continuaron durante el siglo XX por un lado, con la aparición violenta de los nacionalistas, tal es el caso de los Irgum sionista, del FLN argelino, del EOKA chipriota, del Mau Mau keniano, del IRA irlandés, de ETA en País Vasco, por otro lado, con agrupaciones religiosas como los Hermanos Musulmanes en Egipto y Jordania, los Fedayins en Irán, entre otros. Las dimensiones más importantes que conforme se han desarrollado los terroristas éstas tiende a perder su condición de local e individual, para transformarse en comportamientos estrechamente unido a condiciones criminales disfrazados de ideológicas y luchas sociales.

El terrorismo islámico es multicausalidad y multi globalidad, en especial de su espectro, que no solamente son visibles sus crímenes, sino su por capacidad de destrucción, debido a sus alianzas que tienen con el Islam y el uso de la tecnología, entre el mundo islámico y Occidente. Esto se expresa con la forma de violencia política que corresponden a su accionar, transformando en violencia a las poblaciones contemporáneas.

Estas alianzas permiten su existencia, con una larga hegemonía entre sus socios doctrinarios dramáticamente inevitables. En tal sentido es una equivocación pretender desterrar al terrorismo islámico en la zona árabe-musulmán, localizándolos en Palestina, Afganistán e Irak. Su internacionalización, no es un factor de la economía global, como señala, Fred Halliday, sino el rencor global contra el sistema de convivencia, que involucra a 1.000 millones de musulmanes que creen ser explotados y degradados por la indiferencia de un Occidente que ha gobernado durante años, con una hambreadora invasión colonial, que les ordena el doble baremo de comportamiento en valores, democracia y derechos fundamentales y del desarrollo de sus actividades delictivas. Las estructuras organizativas de estos terroristas, desagregadas y múltiples, hacen muy difíciles combatirlos, debido a que se trata de pequeñas agrupaciones que generan otras pequeñas agrupaciones, con normas de comportamientos heredadas de sus orígenes

tribales, que los hacen practicar sin concertaciones explicitado en los mismos objetivos y en las mismas acciones de terror.

Al ex presidente Bush deben haberle aconsejado para la invasión a Irak, debido a que el tumor terrorista para las próximas acciones delictivas se estaban preparándose allí, por lo que fue obligado a reprimir, para contrarrestar el accionar del terrorismo político. Como señala Jean Marie Colombani en Le Monde, los responsables de cada masacre en Bagdad, de las carnicerías en Irak que publica la televisión sobre los terroristas árabes, se atribuyen los hechos. Por parte, los tele-espectadores musulmanes, no solo siguen a los grupos suníes, que los perpetran esos atentados, sino también las ocupaciones norteamericanas las hostilidades del Occidente. Según ellos, esto no es parte de la realidad de los hechos, dado que sólo puede acercarse a solucionar agarrando la urgencia y la complejidad de los cambios radicales en las organizaciones globales

El encargado de la acción penal de los sujetos en la acción del delito de lavado de dinero, también conocido como blanqueo de capitales, es un delito penal que trata de ocultar la procedencia ilegal de bienes y capitales que vulnera la estabilidad y política monetaria del sistema financiero, ya sea en el ámbito internacional, nacional y local. Cabe precisar que estos ingresos ilegales provienen de sobornos en efectivo a políticos de empresas transnacionales, del tráfico de drogas, prostitución, delitos contra la gestión pública, delitos tributarios, delitos aduaneros y otros. Por otro lado, materia de esta investigación es la responsabilidad de las empresas, que sirven de fachadas para poder delinquir y así sacar un provecho al sistema económico, esta acción se aprecia en empresas grandes y chicos de diferentes rubros.

1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Luego de describir los problemas relacionados a la indagación, para fines metodológicos, la delimitación se describe de la siguiente manera.

1.2.1. Delimitación Espacial

Por su esencia y su carácter jurídico, la indagación se llevó a cabo en Lima, específicamente, referido a los Crímenes de lesa humanidad ejecutados por sendero luminoso y el atentado al orden constitucional democrático en el Perú

1.2.2. Delimitación Social

La presente indagación beneficia a toda la comunidad en general, dado que permite analizar los Crímenes de lesa humanidad ejecutados por sendero luminoso y el atentado al orden constitucional y el estado democrático en el Perú.

1.2.3. Delimitación Temporal

El estudio por la forma en que fue planteado, tiene las características suficientes para ser considerado de actualidad, en tal sentido, el estudio temporalmente fue delimitado como; inicio enero de 2018, y término, diciembre de 2018.

1.2.4. Delimitación Conceptual

El trabajo de indagación en su delimitación conceptual, abarca el conocimiento de la responsabilidad penal en los Crímenes de lesa humanidad perpetrados por sendero luminoso y el atentado al sistema democrático en el Perú, en tal sentido, la indagación encuentra su fundamentación de la descripción bibliográfica de las variables, que conceptualizan sus dimensiones e indicadores.

1.3. PROBLEMAS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Problema Principal

¿En qué medida los Crímenes de lesa humanidad cometidos por el grupo terrorista sendero luminoso perjudicó el orden constitucional y el estado democrático en el Perú?

1.3.2. Problemas Específicos

- a) ¿En qué contexto surge el grupo terrorista Sendero Luminoso y cuál fue su modus operandi en la sociedad?
- b) ¿En qué contexto social se desarrolló los crímenes de lesa humanidad cometidos por el grupo terrorista sendero luminoso en el Perú?
- c) ¿En qué medida el accionar del grupo terrorista sendero luminoso, perjudico el desarrollo del Perú?

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo General

Determinar en qué medida los Crímenes de lesa humanidad cometidos por el grupo terrorista sendero luminoso perjudicó el orden constitucional y el estado democrático en el Perú

1.4.2. Objetivos Específicos

- a) Determinar en qué contexto surge el grupo terrorista Sendero Luminoso y cuál fue su modus operandi en la sociedad
- b) Precisar en qué contexto social se desarrolló los crímenes de lesa humanidad cometidos por el grupo terrorista sendero luminoso en el Perú

c) Analizar en qué medida el accionar del grupo terrorista sendero luminoso, perjudico el desarrollo del Perú

1.5. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. Justificación

Justificación Teórica

Teóricamente la investigación se justifica, por cuanto se busca analizar la responsabilidad de grupo terrorista, a través del análisis teórico de los documentos existentes. Asimismo, la investigación está justificada a plenitud por cuanto el terrorismo se refiere a la generación de violencia o la amenaza utilizada por estos delincuentes en contra de propiedades o personas. Que tienen como fachada el uso político de sus objetivos engañando a sus seguidores con una plataforma de lucha utópica. Los terroristas tienen plataforma política donde venden su revolución, transgrediendo las normas de convivencia social dentro de un estado.

Desde el punto de vista teórico, los terroristas intentaron utilizar la violencia como una táctica política legítima, a pesar de que todas las naciones del mundo condenaron todo tipo de actos. Los terroristas eluden (o se excluyen o son incluidos) de los canales tradicionales de negociación política. Sus armas de negociación son el terror, su estrategia organizacional es atacar por el lado débil, utilizan una táctica que no solo emplean con pequeños grupos armados sino en todas las incursiones.

Por otro lado, se sabe que al combatir esta lacra delincuencia, también el gobierno cometió excesos en contra de los terroristas y la población civil. Que algunos opinólogos llaman terrorismo de estado,

calificando el uso de las en defensa del estado, como violencia ilegítima del gobierno contra de la población. Individuos.

Estas opiniones son conceptos que tienen sesgo ideológico, dado que los principios políticos democráticos son para defender el estado de derecho, por otro lado, se podría aclarar que en efecto, existe terrorismo de estado, pero esto sucede en regímenes autoritarios, vale decir, dictaduras, que sobreviven en parte instaurando el miedo y la intimidación a su población.

Repasando la geopolítica este tipo regímenes se puede ver en gobiernos de tendencia izquierdista como de Corea y la antigua Unión Soviética o como sistemas democráticos de extrema derecha como caso Alemania – Nazi o como autoritarismo de Saddam Husein.

En actuales circunstancias, se conoce como terrorismo de estado, la violencia que generan los gobiernos aprendices de dictador, como el estado venezolano en los últimos 12 años.

Cabe precisar que en el mundo las sociedades democráticas siempre han sido vulnerables por atentados terroristas, ya que estos movimientos aprovechan las garantías colectivas que ofrecen los derechos humanos para delinquir libremente perpetrando ataques en contra de los intereses de las naciones, estos delincuentes, comienzan con chantajes y extorsión contra personas naturales y propiedades del estado.

Justificación Jurídica

En el aspecto jurídico, la indagación se justifica porque contribuyen argumentos para poner al alcance de toda la comunidad judicial, los lineamientos, fundamentos y directrices del derecho, constitucional y penal, para una correcta y adecuada aplicación de la justicia, respetando la jurisprudencia.

Jurídicamente los actos terroristas son cuestionados por los estados democráticos, por sus accionar violenta son calificados como terroristas, agrupación de delincuentes armados.

A las agrupaciones de la oposición, que hacen apología, se denominan terroristas, la norma jurídica, podrá sancionar a los infractores personas jurídicas que aprovechando los vacíos legales han delinquido en agravio de la sociedad.

Asimismo, permitirá aplicar de manera correcta el derecho para una correcta administración de la justicia. Con intervenciones policiales y fiscales bien diseñadas para conocer su infracción penal en contra de las personas jurídicas.

Justificación Metodológica

Metodológicamente, la indagación se justifica, porque intenta buscar propuestas para mejorar las políticas de prevención respecto al problema del terrorismo con los resultados encontrados en este estudio, de tal manera que puede corregir las discrepancias teóricas con aportes nuevos, que brinde a los organismos competentes, realizar programas de capacitación, especialización o perfeccionamiento a las autoridades involucradas, para superar las carencias existentes, con medidas legislativas y/o administrativas de la justicia más digna. Por otro lado, metodológicamente la indagación respeta la guía oficial propuesta por la Escuela de Posgrado, de la UAP, de tal manera que sea un precedente en el análisis de las garantías en el delito de lavado de dinero.

Justificación Social

En aspecto social, la indagación encuentra su justificación porque su relevancia se encuentra en la agenda del social respecto a la

responsabilidad penal de las agrupaciones terroristas que perpetran el delito de lesa humanidad.

Para que los administradores de justicia, hagan cumplir las normas jurídicas establecidas para tal efecto, buscar eficiente toma de acciones a la hora de justificar actos terroristas, el amparo de las normativas penales, que dejan puerta abierta a los delincuentes.

Se debe priorizar normas penales específicas, respecto a la delincuencia terrorista, no sola en el aspecto militar, ni policial, sino en aspecto ideológico y religioso, comenzar a trabajar desde los colegios, con una educación en valores y respeto a la patria. De esta manera se puede avanzar en la prevención de la violencia

1.5.2. Importancia

Respecto a su importancia, la indagación es teórica y técnica, porque proporcionará información sobre la responsabilidad penal de los grupos terroristas. También es importante en el sentido de que el proceso garantista sobre crímenes de lesa humanidad debe llevarse ajustado al código penal vigente en el sentido de sentar jurisprudencia internacional para juzgar a los delincuentes terroristas.

Asimismo se debe hacer esfuerzo para socializar el tema en las instituciones de educación básica, escuelas profesionales, con los maestros y padres de familia sobre la prevención de los menores para que no sean captadas en las garras de los terroristas. También, su importancia del estudio radica en que una vez culminada la investigación, los resultados serán referentes para estudios posteriores, dado que se pondrá a consideración de la comunidad académica los resultados encontrados. Del mismo

formara una opinión distinta en aquellos que comparten las conclusiones de este trabajo.

1.6. LIMITACIONES

☐ Tiempo.

El tiempo programado para para desarrollar el trabajo no tuvo mayores limitaciones, porque fue coordinado con antelación con los sujetos de estudio, el tiempo planificado se cumplió conforme su programación.

☐ Material.

Respecto al material de estudio no hubo limitación, debido a que la parte logística fue asumida íntegramente por el investigador.

☐ Personal.

El personal que participo en la indagación fue seleccionado con antelación en una población involucrado en el tema, especialistas en crímenes de lesa humanidad cometido por sendero luminoso.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

2.1.1. Antecedentes Internacionales

DANIELA (2015) tesis Por el camino del neosenderismo... crimen organizado en el Perú: neosenderismo en la región del valle del río Apurímac y ene. Universidad nacional de la plata - ARGENTINA. La autora sostiene que el sistema internacional actualmente agrupan un conjunto de Estados dentro de la escena mundial, ponderando de manera especial sus características principales, con sus ponencias sobre la diversidad. Esto debido al avance de la Globalización en el siglo pasado. Como bien señala (Barbé, 1995; Hassner, 1995; Merle, 1991) La multidisciplinariedad del sistema internacional se encuentra atrapada en el acelerado interdependencia de los razonamientos transnacionales, originando la estimulación del modelo y la confusión en las relaciones internacionales. Estos procedimientos no se originan solamente a nivel de los estados, sino que actualmente, existen organizaciones que pelean por ocupar escenarios del estado y posesionarse en el lugar. Son situaciones marcadas sobre sobre el estado, entre los gobiernos regionales y nacionales, y al desarrollarse limitan aún más las acciones del Estado, no solo para recuperar su hegemonía respecto a los lugares en caos, sino su aparición en las instituciones denominadas "zonas grises" lugar donde los grupos se desarrollan y se asocian. Sudamérica no está libre de estos conflictos, por ello que el autor plantea en este estudio, las acciones conocidas respecto a la violencia del sendero luminoso, bajo las razones que norman tanto al modelo internacional como los que lo heredan este problema, permiten modificar toda su estructura tradicional. Lo que se subraya es la transformación de los conflictos que son valoradas desde la concepción de "nueva amenaza" que se reinstala y también construye.

TORRES (2015) en su artículo sobre Conflicto armado y terrorismo en Colombia. Caso las Farc-EP conforme a la Jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana. Señala que inicialmente se negó la existencia de conflictos armados internos que solo se reconocía como disturbios internos y las FARC-EP no tenían los requisitos para ser considerados como delincuentes terroristas, conforme establecía el Convenio de Ginebra, al igual que los protocolos adicionales, en tal sentido, las acciones de enfrentamientos bélicos no calificaban para ser determinado como conflicto armado interno, en cambio, se rumoreaba la existencia de amenazas terroristas. Por su parte, la Corte Constitucional viene planteando desde antes, situaciones que tienen que lidiar con el conflicto armado interno causado por el terrorismo como principales generadores de violencia. Al autor analiza el problema, determinando ciertos aspectos de la jurisprudencia colombiana referido al conflicto armado interno y las incidencias que ha ocasionado el terrorismo en este país.

MOLINA & VALDERRAMA (2016) en su artículo analizan retos sobre la política y los derechos humanos en el postconflicto colombiano. Es un estudio que se podría calificar como un ensayo político, que pretende cerrar brechas de violencia y desigualdad en Latinoamérica. Dicho de otro modo, se tendría que acatar los lineamientos tipificados en el Derecho internacional humanitario, cuyos conceptos son enmarcados por la ley y la jurisprudencia de la Corte, que establecen ponderan a los derechos fundamentales en una población posconflicto, que debe solucionarse con altos y claros estándares de Veracidad, Justicia y la razón. Asimismo, dar seguridad jurídica al país, la población civil y las agrupaciones desmovilizadas, el gobernante deberá garantizar las participaciones políticas de las agrupaciones que están al margen de la ley. Garantizando las acciones de manera democrática con un actuar vigilante, sin embargo, las connotadas prácticas políticas de nuestro país, persisten en el juego de desviar la atención por otro lado.

CÓRDOVA & VELA (2017) en su tesis sobre la participación política de excombatientes de las FARC-EP, en el proceso de justicia transicional en Colombia. Los autores consideraron como ejes de discusión, la reflexión sobre la Justicia internacional y su respectiva adaptación. Considerando las acciones políticas que representan la piedra angular del sistema democrático, por medio de éste mecanismo los pobladores, inciden en acciones políticas del país, y tienen la oportunidad de entrar al poder político. Los autores analizan a los representantes de los partidos políticos tradicionales, en lugar de coger las necesidades sociales de los pobladores, solo se limitan a entornillarse a toda costa seguir ejerciendo el poder y a respaldar su estatus, situación que ocasiona malestar de diversos sectores, los cuales, entre otras causas, que originaron la aparición de grupos revoltosos. Cabe precisar también, que el escaso apoyo social, económico y territorial, fueron ocasionados por el mal manejo político, que hace suyo la exclusión de amplios sectores sociales, siendo uno de los factores para tomar las armas

VILLEGAS (2018) En su tesis sobre el Tratamiento jurisprudencial del terrorismo en Chile (1984-2016). Señala que los tribunales han encontrado dificultades para perseverar los tipos penales del fenómeno terrorista, lo que se evidencia el limitado número de condenados y alto porcentaje de sentencias absolutorias, especialmente desde la vigencia de la actual reforma procesal penal. Los jueces han tenido que apoyarse en doctrina nacional y jurisprudencia internacional, de tal manera que pueda establecer elementos de una conducta terrorista, de tal manera que pueda interpretarse los tipos penales.

DRAGNIC (2019) tesis "Análisis político criminal de la aplicación del concepto de terrorismo en Chile a la luz de la Ley 18.314. El

terrorismo es un fenómeno delictual que ha alcanzado relevancia a nivel internacional. Sin embargo, no existe una posible forma de definir qué constituye un delito de terrorismo, sino más bien, existen distintas definiciones posibles. Expresión de dicho problema es que el delito de terrorismo se ha transformado en un concepto difuso, a partir del cual no es posible constatar de manera estricta si este ha ocurrido o no, lo cual supone un conflicto relevante con exigencias del principio de legalidad. Muestra de lo anterior es la Ley 18.314, que regula y penaliza las conductas terroristas en Chile, la cual no tiene un concepto de terrorismo propiamente tal, sino que elementos para identificar su existencia. La Ley 18.314 surge en la época de la Dictadura militar de Augusto Pinochet, y permanece hasta el día de hoy, con algunas modificaciones que serán tratadas en la investigación. Este trabajo pretende realizar un análisis de la comprensión del delito de terrorismo que han tenido los tribunales chilenos a la luz de la Ley 18.314. Dicho análisis será diferenciado según dos períodos históricos: la aplicación de conceptos sobre el terrorismo en la época de régimen militarizado de Augusto Pinochet, y posterior regreso a la democracia, el cual se subdividirá a su vez en el período en que las causas donde se imputa el delito de terrorismo hayan sido resueltas según el antiguo régimen procesal penal (1990-2001) y aquellas que fueron tramitadas según la nueva reforma procesal penal (2001-2015). Con el fin de evaluar si es que la tendencia de la comprensión del delito de terrorismo tiene una relación significativa con el período histórico en que se utiliza, identificando: la tendencia del concepto de terrorismo y su relación con la conflictividad de dicho período histórico”.

GARCES (2016) En su artículo sobre el Terrorismo de estado en Chile la campaña de exterminio de la DINA en contra del MIR. La investigación trata sobre los reglajes sufridas por los miembros de los movimientos de izquierda Revolucionaria MIR, por su parte la

Dirección de inteligencia nacional DINA, organización secreta de inteligencia. A partir de mayo de 1974, esta organización secreta desplegó una campaña represiva en contra de un partido político, de los Movimientos de Izquierda Revolucionaria MIR, a quien se identificó como su principal enemigo del estado, acusándolo, de desapariciones forzadas de personas en contra de sus dirigentes y militantes, así como las torturas y otras técnicas represivas.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

MACHER (2014) En su tesis sobre Mujeres quechuas: agencia en los testimonios de las audiencias públicas de la CVR – PUC – LIMA. El autor señala que el propósito del estudio fue, analizar las declaraciones de seis personas quechuas de sexo femenino que se presentaron a las audiencias públicas realizadas por CVR. Se analizó de qué manera fueron producidos sus testimonios para evidenciar la delincuencia armada interna de 1980 al 2000. Se analizó también, en qué medida se presentaron los otros. Cada testimonio fue ordenado por responsabilidades, las dirigentes, madres de familia y mujeres jóvenes. Permitiendo la identificación de los discursos, conforme el rol desempeñado durante el conflicto. El autor, en su condición de Comisionado, tuvo a su cargo la organización de las reuniones públicas. Reuniones que dieron voz y presencia en el escenario público a las personas que no la tenían. Se marcó un lugar de dialogo democrático, que incluyo a las mujeres sin voz. El interés de esta indagación fue proponer la escucha de voces en las asambleas públicas, como medio de reflexión y participación democrática. La investigación pudo demostrar que las personas quechuas de sexo femenino pudieron testimoniar en la audiencias públicas sus propias historias y contribuyeron insertado sus vivencias en la memoria de la comunidad con sus propios testimonios.

CALDERÓN & PICHA (2017) en su tesis sobre representaciones sociales de los estudiantes universitarios sobre el conflicto armado interno en el Perú. Señalan que el estudio se desarrolló sobre conflictos armados internos ocasionado por los delincuentes terroristas, uno de los acontecimientos más lamentables que sucedió en el Perú. Esta lacra dejó secuelas imborrables en la historia política de los peruanos. En tal sentido, el estudio analizó el conflicto armado interno, para tener memoria colectiva en las nuevas generaciones para que en el futuro no se vuelva repetir. Contribuir a identificar la formación parametrada ideológicamente de los universitarios de Escuela Profesional de Antropología de Universidad Nacional de San Agustín, a quienes se les tiene garantizar su formación sin sesgos ideológicos. En conclusión, se determinó que los jóvenes universitarios, materia de esta encuesta tienen un alto índice de vacíos respecto al tema, es decir; desconocen los sucesos, los cuales influyen en la formación de culturas políticas, y el valor de un modelo democrático. Por ello, los jóvenes se desentienden de los temas puntuales que tienen que ver con las normas de convivencia. Existen evidencias claras que en zonas de conflicto como Lima y Ayacucho, a pesar que son zonas castigadas por estas lacras, hay altos índices de desconocimiento sobre este tema, carecen de posición crítica del tema, que dan lugar a discursos que legitiman o toleran acontecimientos de violencia. Finalmente se evidenció, un avance limitado sobre los avances jurídicos del conflicto, los adolescentes creen que el país está conformado solamente por gobernante de turno, los jóvenes tienen una visión distinta del sistema político, desconocen los derechos vulnerados, ponderan solamente el derecho a la vida, menos otros derechos que fueron vulnerados, a pesar sus secuelas siguen vigentes actualmente.

MALVACEDA (2014) en su tesis sobre Alternativas pacíficas ante la violencia política desde los ex militantes del PCP-SL. PUC – LIMA. Señala que el estudio tuvo, como propósito conocer alternativas pacíficas respecto a la criminalidad política, que promovieron los ex integrantes terroristas de PCP-SL, el estudio es de carácter cualitativo, de nivel descriptivo, desarrollado con el método fenomenológico. Se tuvo en consideración los aspectos éticos. Por tal motivo fue necesario reconocer a los ex militantes del PCP-SL quienes recomiendan modelos de acción, para la reconciliación y la paz con la sociedad, entre peruanos. Partir lograr el perdón y la reconstrucción de la estructura social, para ello, fue planteada las estrategias de resocialización comunitaria, así como convenios de reinserción entre comunidades.

LUME & RAMOS (2016) en su tesis sobre "Mujeres desplazadas por violencia política en el distrito de Chilca • Huancayo. Señalan que el estudio es de tipo Básico con diseño no experimental con método analítico de enfoque cualitativo, cuyo objetivo fue reconocer las secuelas en relaciones familiares de las mujeres desplazadas por violencia política. La unidad de análisis fue 18 mujeres desplazadas en la región de Huancavelica y Ayacucho. Donde los resultados evidenciaron cambios en relaciones familiares de mujeres desplazadas. De las parejas, la que se inserta con más rapidez, es la mujer, dada la carencia económica, que debilita el vínculo afectivo, entre hijos y padres. También se evidenció, la ausencia de figura materna en el hogar peligrando el vínculo afectivo materno-filial, y con parientes cercanos, las familias se dispersaron por distintos lugares por causa de la violencia política, perjudicando la unidad familiar y relegando algunas costumbres y actividades regionales. Las secuelas de la violencia política, en las mujeres han creado miedo y desconfianza afectado su calidad de vida".

CONCEPCIÓN (2017) en su tesis sobre Decisiones juveniles: motivaciones que llevaron a mujeres jóvenes a pertenecer a sendero

luminoso. UNMSM – LIMA. Señalan que el estudio tuvo, como propósito busca examinar la influencia de la violencia familiar dentro del hogar sobre las comunicaciones padre-madre, padres-hijos, madres-hijos, cuyo escenario fue aprovechado por Abimael Guzmán y sus movimientos terroristas llamado Sendero Luminoso, quienes agruparon adolescentes universitarios de 18 y 25 años. En tal sentido, se desarrollaron rondas de reuniones con los jóvenes condenados por terroristas. Se pondero la valoración de la agresión violenta de las dimensiones políticas, donde se reprodujo la explotación de las mujeres. Con discursos totalitario respecto a la justicia, por ausencia del estado en lugares privados y públicos.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. El Terrorismo en la Historia

Los grupos terroristas han surgido una y otra vez durante la historia humana. Las comunidades misteriosas identificadas en las culturas tribales que conservaban su hegemonía utilizando del terror allá por el siglo XII, grupos ismailís de los musulmanes shiíes, los 'Asesinos', llevaron a cabo acciones delictivas en contra de los musulmanes suníes.

En Irlanda, las agrupaciones católicas y protestantes se agredieron entre ellos, luego de la Reforma, empero, los terroristas beligerantes recibieron un impulso significativo al final del siglo XVIII y posteriormente el XIX con aparición de ideologías nacionalistas civiles, luego de la Revolución Francesa. Seguidores y críticos de las causas revolucionarias desarrollaron acciones terroristas luego de las Guerras Napoleónicas.

El nacionalismo con corte de imperialismo que en Japón, produjo la restauración de Meiji en 1868, que fue acompañado por permanentes agresiones terroristas a shogunado Tokugawa.

Al sur de los Estados Unidos, fue creado el Ku Klux Klan después de que fueron derrotados en la confederación Sudista, durante la Guerra Civil en estados unidos en (1861-1865) que fue para atemorizar a los esclavos antiguos y a los responsables de la administración de la reconstrucción nombrado por el gobierno federal.

Al final del siglo XIX, en todas las naciones europeas los integrantes del anarquismo perpetraron agresiones violentas contra los mandatarios, incluyendo ciudadanos comunes. Una de esas víctimas fue la emperatriz Isabel, esposa de Francisco José I, asesinado por los anarquistas italianos en 1898.

Los movimientos revolucionarios rusos que existieron antes de I Guerra Mundial tuvieron fuertes movimientos terroristas. En mismo siglo XX, las agrupaciones terroristas llamados organizaciones revolucionarias intentaron desde Macedonia, la Ustashi croata, enfrentar al Ejército Republicano Irlandés (IRA) quienes desarrollaron de manera permanente sus actos terroristas hasta fuera de sus fronteras. Recibían sendos apoyos de gobiernos vecinos que se identificaban con sus causas, como fue la de Bulgaria y de Italia, con el liderazgo fascista de Benito Mussolini.

Esta modalidad de acciones terroristas llamados nacionalistas fueron apoyados para asesinar a Francisco Fernando de Habsburgo en el territorio de Sarajevo en 1914, que originó la I Guerra Mundial. En esta guerra los comunistas y los fascistas utilizaron a los terroristas como instrumentos armados de sus políticas, que contaron con defensores fieles como Liev Trotski y Georges Sorel, fue él quien representó internamente ambos lados del sistema político

La inestabilidad política que existió en esa época de 1920 y 1930 dieron origen a constantes acciones terroristas. Los terroristas se

adentraron con mayor presencia en los conflictos de la segunda guerra mundial

El terrorismo se refiere a la generación de violencia por medio de amenazas utilizadas por los criminales amedrentando a las personas, agrupaciones y naciones como estrategias políticas. Fue creciendo con la consigna de la revolución, el terrorismo fue un brazo armado de las acciones políticas que rompieron las reglas establecidas por los sistemas políticos.

La actividad de los terroristas siempre se ha caracterizado por utilizar el amedrentamiento como arma política legítima para coaccionar a la población, a pesar de que las poblaciones del mundo lo condenaban, los actos delincuenciales. Para burlar los controles, los terroristas evitaban usar los canales tradicionales de acuerdos políticos. Una de las estrategias de las organizaciones terroristas es el terror, cuya estrategia es aprovechar el débil sistema político de los estados para aprovechar e introducir su ideología.

Es sabido también que en su momento los estados han cometido actos terroristas, lo que llamaban terrorismo de estado, que con abuso del poder, cometían atropellos contra la población, que no comulgaban con las ideologías que proponían como regímenes autoritarios o totalitarios, que buscaban sobrevivir en la gracia antigua instaurando miedo e intimidación entre su pueblo, este tipo de actos políticos, se llamaba terrorismo de estado, que se puede encontrar en los gobiernos izquierdistas como Corea y la antigua Unión Soviética

Por estos fenómenos violentos, los estados democráticos son frágiles de vulnerar por actos terroristas, como pretexto se basaban en el respaldo de los derechos y libertades, de estas debilidades se aprovechaban los terroristas, para cometer sus delitos impunemente.

El terrorismo como fenómeno social, también es definido como conjunto de acciones ilícitas que van desde una simple amenaza hasta llegar al ajusticiamiento de los enemigos del pueblo que se podría resumir de la siguiente manera:

1. Separar a los pobladores de las autoridades y ganarlas su confianza con el cuento de la revolución, para conseguir este objetivo se realizan acciones en dos etapas: en la primera los pobladores se mantienen pasivas a las autoridades. No apoyan activamente la causa senderista, pero con su silencio apoyan tácitamente la supuesta causa.
2. Destruyen las organizaciones sociales, inventando una serie acciones jerárquicas dentro de sus sistemas políticos, los varones que conforman un cargo de directivo en la sociedad, son mediante acciones terroristas, eliminando sus adversarios del escenario político.

Por otra parte, esta definición ya se hizo folclórica, dado que los estados democráticos, los utilizan para calificar a sus opositores como agrupaciones terroristas, tildándolos de reaccionarios.

Por último es menester recordar que el terrorismo, no solo es nacional, existe a nivel mundial, el mundo existen organizaciones terroristas muy fuertes organizativamente. Cuyo poder radicar en el negocio de armas en mercado negro y el comercio de la droga, en el los terroristas mantienen hegemonía por acciones religiosas, venta de petróleo, venta de diamantes, producto de las extorsiones. En caso peruano, tuvimos baños sangrientos y terror ocasionados por el MRTA y Sendero Luminoso.

2.2.2. Sendero Luminoso y Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA)

El movimiento terrorista llamado Sendero Luminoso y MRTA, causaron al estado peruano, muertes a la orden de 26,829 de personas inocentes, una pérdida económica por más 26 millones de dólares, con la única consigna absurda de querer llegar al poder causaron muerte y destrucción a las propiedades del país, desafiaron las normas de convivencia, no respetaron las leyes peruanas.

El concepto de equilibrio estratégico, de los terroristas contaba con el apoyo de terroristas asolapados en las universidades, por ello, se consideraban tener la capacidad para conquistar el poder, por ende comenzaron desarrollar sus primeras acciones llamadas Guerras Irregulares, infiltrándose en el corazón de la sociedad, donde fue difícil distinguir quien es quien. A pesar que eran grupos distintos, Sendero Luminoso y el MRTA, tenían un solo objetivo, tomar el poder por medio de las armas, para ello, no dudaban en matar a los políticos o personas que no cooperaban con la ideología que ellos proponían.

Este accionar delincencial de los terroristas duró 14 años, desde 1980 hasta el 1994; a pesar de que en 1992, luego de la caída del cabecilla senderista Abimael Guzmán, los atentados fueron aislados. Pero fue evidente su performance hasta el año 1994, recién a partir de ese año, las cosas se normalizaron, el país comenzó a crecer nuevamente en el ámbito económico,

En los años 1996 el MRTA dieron sus manotazos de ahogados en su accionar delincencia, ello lo evidenciaron con la toma de la residencia del embajador japonés en Lima, cuyo episodio se escribió una historia negra en el país, con sangre y dolor, que fue repelido por el comando de Fuerzas Especiales, llamado Chavín de Huantar, quienes con una

acción brillante recataron a los rehenes con un civil muerto y dos militares caídos en acción, mientras que los delincuentes fueron abatidos en combate. Quizás allí fue que Perú, recupero su paz que le costó muy caro. Esta acción de los militares peruanos fue catalogado en la historia militar de la época, una operación impecable, que fue objeto de ensayos y testimonios alrededor del mundo.

Antes de la ocupación de la embajada de Japón, las fuerzas policiales, decomisaron un plano del congreso de la república, que iba ser tomado por estos delincuentes, al mando de la terrorista Laurie Berenson de nacionalidad americana, estos terrorista no eran gente inculta, eran gente envenenada en su mente por el marxismo generalizado en las universidades, que hoy nadie no habla por desconocimiento o por complicidad. Con el cuento de buscar igualdad social, lo que buscaban era poder a través de las armas por ello, fueron rechazadas por los campesinos.

En el año 1993, en Ayacucho, en el pueblo de Uchuraccay ocurrió un hecho lamentable, donde un grupo de campesinos asesinaron a 8 periodistas de Lima, por error confundiendo con terroristas, los periodistas fueron de incognitos a este pueblo olvidado como queriendo denunciar el abuso de las fuerzas armadas, porque la mayoría eran de tendencia izquierdista, el caso no fue esclarecido del todo, porque dijeron que quienes mataron a los periodistas eran terroristas disfrazados de campesinos y otros, los campesinos mataron a los periodistas por órdenes de sendero luminoso.

Por esas épocas los terroristas tenían atemorizados a los pobladores, ingresaban a sus casas, arengaban al pueblo en las plazas, mataban sus animales para alimentarse con el cuento de la lucha armada, aquellos campesinos que no obedecían eran asesinados en presencia del pueblo para sembrar miedo, para que el resto lo obedeciera. Así

sembraban el terror los terroristas con la predica de su ideología que los campesinos nunca entendieron.

En estas circunstancias el ejército, se hace presente en estas zonas abandonados por siglos, por lo que los campesinos aceptaban como casi un milagro, que poco a poco fueron identificándose con sus fuerzas armadas porque sus hijos iban al servicio militar obligatorio. Años más tarde estos licenciados del ejército, con ayuda de los militares formaron las llamadas rondas campesinas, que posteriormente combatirían al sendero luminoso.

2.2.3. Sendero Luminoso y Partido Comunista del Perú

Como todos los partidos políticos, el partido comunista del Perú, fue fundado en sus orígenes como un partido socialista por remontan José Carlos Mariategui, para ser precisos, un 07/10/1928; cuando muere el fundador del partido socialista, sus partidarios cambian el nombre de Partido Comunista Peruano, bajo el mando de Eudoxio Ravines Pérez (1930), ya en los 60, surgen corrientes ideológicas, a consecuencia de los hechos ocurridos a nivel mundial, y Perú no fue la excepción. Con esta corriente ideológica, del pensamiento comunista se instaura el partido comunista peruano, por la necesidad de hacerle frente a otro partido que aparece con fuerza partido llamado Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), que fue fundada por Luis de la Puente Uceda (Ex APRA expulsado por rebeldía) el año 12/10/1959 que posteriormente fue pieza clave para fundar al Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA).

El PCP reemplaza al partido socialista del Mariátegui, por la corriente ideológica que aparecía en el mundo por los años 1940 a 50, que marco u hito en la historia universal, con la revolución China de 1949,

con las ofensivas estratégicas comunistas. Por esos años, Mao Tse Tung desarrolla una sistematización exitosa, con la conformación de masas que lucharon contra los colonialistas, creó una predica del marxismo leninismo, que caldeo el ambiente de los llamados comunistas peruanos de los 50, en aquellos años pocos peruanos tenían conocimiento de la valoración del comunismo, marxismo, leninismo, en su mayoría eran los llamados criollos quienes eran los principales dirigentes.

En el año 1960, cuando comienza el enfrentamiento político entre URSS y China por plantear las coexistencias pacíficas, se producen rupturas y decisiones de los movimientos comunistas internacionales, que influyeron en PCP, dando origen a dos conceptos contrapuestos, los pro-moscovitas que respaldaban la vía de la paz al socialismo y los pro-pekinesas que propiciaban las luchas armadas con la única finalidad de conquistar el poder para instaurar el comunismo.

En el año 1964 a consecuencia de las situaciones problemáticas originadas durante el desarrollo de la IV conferencia nacional se produjeron divisionismo dentro del PCP, que originaron dos facciones; una de ellas liderado por Jorge del Pardo y Raúl Acosta Barrios, siendo el relator oficial del partido, por otro lado, el representante era Saturnino Paredes Macedo, José Sotomayor Pérez y Abimael Guzmán, siendo el relator oficial, la Bandera Roja, que posteriormente sería la facción terrorista de patria roja, ambos partidos con similar ideología, competían el mismo espacio político.

El partido comunista unidad, tenía tendencia pro-moscovita, ellos sostenían la vía de la unión soviética que predicaban el camino pacífico al socialismo, en tal sentido la jornada política, tendría que ser orientada en beneficio del obrero y que el acceso al poder debiera ser por la vía pacífica.

El partido comunista peruano, llamado Bandera Roja, eran de tendencia pro-pekinesa, sostenían que el trabajo político debiera ser orientado a favor del campesino, respecto a la toma del poder tiene que hacerse por medio de la fuerza, asumiendo la responsabilidad de plantear una guerra popular para tomar el poder.

El partido comunista llamado por esos años como bandera roja, desde sus inicios tenía ese germen de violento, desde la concepción de los documentos recabados de la IV Conferencia Nacional, elaborado por José Sotomayor y los informes políticos preparados por Saturnino Paredes, que ostentaban sesgadas diferencias doctrinarias.

Según la opinión de José Sotomayor, el periodo gubernamental del arquitecto Belaunde representaba a la Burguesía Nacional, para Saturnino Paredes el régimen de Belaunde era Pro-imperialista y Oligárquico. Un principio básico del pensamiento pekinesa. En estas épocas aparece la figura del Abimael Guzmán, como encargado del comité regional de Ayacucho, donde también militaban, Luis Kawata Makabe y Álvaro Villavicencio.

Por el año 1967, en un congreso ampliado de la Comisión política, del grupo de bandera roja, oficialmente nace la facción terrorista del partido comunista llamado patria roja. Que se aparta de sus principios iniciales por divergencias entre ellos.

Esta facción de dirigentes pro senderistas, señalaban que las luchas deberían proseguir los lineamientos del marxismo-leninismo-pensamiento Mao Tse Tung, argumentando el falsa doctrina de Mariátegui, disque para desterrar al revisionismo y reflatar el comité regional de Ayacucho.

En enero de 1969 en el IV congreso desarrollado, en la conferencia nacional del PCP-PR; las jefaturas plantearon a las bases la unidad

partidaria del (marxismo –leninismo-pensamiento -Mao Tse Tung, bajo el argumento de la doctrina de Mariategui), como la nueva línea de la reconstrucción del partido comunista, bajo la predica de Saturnino Paredes, secretario, quien era férreo opositor a las bases de unidad partidaria, que marginaba al grupo de patria roja.

Desde el año (1970) el dirigente Abimael Guzmán se convierte en el líder de ese nuevo partido, denominándolo Frente Estudiantil Revolucionario "Por el Luminoso Sendero de José Carlos Mariategui" para ello, utiliza como fachada la Universidad Nacional de Huamanga, allí, nace el proyecto de los movimientos barriales y movimientos campesinos de los Departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Apurímac, Junín y parte del Cuzco. Luego se incrementaron más con varias bases universitarias en los diferentes lugares del país, asimismo concertaciones con partidos de origen maoístas, entre ellos como "Patria Roja", "Pukallacta", "Bandera Roja" y "Vanguardia Revolucionaria".

En el 1,975 en el V congreso realizado, acordaron impulsar la reconstitución del partido, consideraron como epicentro de la reunión la región Ayacucho, donde debe nacer el comité central complementar con el comité metropolitano de Lima.

Ya en el año, 1,976 en el VI congreso partidario organizado por los comunistas, fue analizado el estado situacional del partido su posición en el escenario nacional e internacional, precisando su refundación del partido relacionado a la lucha armada. En el año, 1, 978 se volvió realizar el VII congreso del partido, según su agenda para reconstruir las bases de la lucha armada. En ese año, el partido comunista se convierte en sendero luminoso y pasa a la clandestinidad. Después se desarrolló el IX congreso convocado por

el comité central del partido donde se acordó el inicio la lucha armada.

En el año 1,980 se fundó, la primera escuela Escuela Militar del Partido, el primer curso fue clausurado por Abimael Guzmán. Según sus seguidores, ese discurso fue inicio de la victoria senderista, el discurso fue considerado como el mejor discurso de la oratoria. Conocido con el título: "Somos lo iniciadores camaradas a terminar nuestra labor con las manos desarmadas, se inicia nuestra labor camaradas". En abril de 1,980, para ser exactos un 19 de abril, Abimael comienza su accionar delincencial en las elecciones presidenciales de ese año, con el anforazo en el poblado de chuschi, con el apoyo del magisterio agrupado en el sindicato pro senderista del SUTEP, quienes inician la lucha armada abiertamente en contra del estado peruano.

2.2.4. Movimiento revolucionario Túpac Amaru

El MRTA como movimiento terrorista nace en el año, 1,982, este grupo nace de la agrupación de las facciones de los unión de los Partido Socialista Revolucionario marxista-leninista (PSR-ml) con el liderazgo de Luis Varesse Scotto y miembros migrantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria. Los militantes del (MIR-em) de Hugo Avellaneda, Antonio Meza, Elio Portocarrero y de Víctor Polay, que estaban afiliados al MIR desde que regresaron de Europa.

Este movimiento llamado MRTA, en su pronunciamiento emitido "Conquistando el Porvenir"-III Comité Central, 1991 remitiéndose a su historia; dice: " los militares que alcanzaron el poder el 3 de octubre 1968, surgieron en América Latina, como acontecimiento social inédito y completamente fuera de contexto, muchas de esas acciones

ejecutadas en ese entonces fueron para reivindicar las acciones pendientes que la izquierda reclamaba por años.

El 23 noviembre de 1976 fue fundado el Partido Socialista Revolucionario (PSR) cuyo líder fue el Gral. Leonidas Rodríguez Figueroa, quien se unió a facciones del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y de Frente Obrero Campesino Estudiantil de Perú (FOCEP). En 1977 el PSR sufrió división y se funda el PSR, bajo la dirección de Luis Varesse Scotto (ex capitán guerrillero del FSLN de Nicaragua). En ese mismo año, Polay se afilia al Movimiento de Izquierda Revolucionaria El Militante (MIR), por lo que viajan algunos integrantes al Partido Revolucionario de Trabajadores (PRT) de Argentina, según ellos, en busca de nuevas experiencias.

En el PSR, se planificaron dos niveles de dirigentes uno referido al "público", con personalidades prestigiadas de la política, con un beneficio "abierto" con fines electorales y otro nivel de dirigente, cerrados, clandestinos, encargados de trabajos conspirativos que tomaron el nombre de "Orga".

El 4 de febrero de 1,979 se produjeron hechos importantes para los izquierdistas, las huelgas de obreros, de las fábricas Cromotex, tuvieron como saldos de varios agraviados y detenidos, por la radicalización de sus reclamos y los enfrentamientos con fuerzas policiales. Estas huelgas fueron dirigidos por Néstor Cerpa Cartolini miembro integrante de SL, quién años después se integró el MRTA.

En 1982, se separan de sus alianzas partidarias tomando el nombre de Movimiento Revolucionario Túpac Amaru, como homenaje al gran peruano José Gabriel Condorcanqui Noguera, Túpac Amaru II, Cacique de Tungasuca, Pampamarca y Surimana, quien se rebeló contra la explotación española en 1,780. En los círculos ideológicos, se sabía

inicialmente MRTA, nace como brazo político de SL, posteriormente se transgrediría el control en discrepancias revelándose con su propia dirigencia.

Las primeras acciones armadas públicamente conocidas del MRTA, fueron los ataques des comando tupacamarista a la comisaria de Villa El Salvador, el 22 de enero de 1,984, por medio del escuadrón de peleas "Micaela Bastidas"; empero, 31 de mayo del 1,982, una agrupación naciente del MRTA, comandado por Polay, incursiono por asalto la agencia del Banco de Crédito ubicada en la Av.28 de Julio, donde murió Jorge Talledo Feria, alias "Daniel", miembro catalogado como primer héroe revolucionario tupacamarista miembro de comité central.

En julio de 1,985, cuando asume el poder el partido aprista (APRA), los huestes de tupas Amaru, dieron un año de armisticio, espacio que le sirvió para reorganizar cuadros delincuenciales con fachada de guerrilleros en la costa, sierra y la selva, que en su momento fue desbaratado por las fuerzas armadas, luego de sufrir esta derrota los miembros del MRTA, se aliaron con los narcotraficantes de la selva de Junín y Huánuco, convirtiéndose en narcoterroristas.

Entre sus actividades de esta organización, fue secuestro sabotaje y atentados, el nombre de guerrillero que tenía Víctor Polay Campos, era camarada "Rolando" un amigo íntimo de ex presidenta Alan García, Su captura fue en febrero de 1,989 donde fue desarticulo el Comité Regional del Centro situado en departamentos de Junín y Pasco. Su caída fue luego del enfrentamiento con las fuerzas del orden, donde fueron abatidos 106 terroristas, la derrota de este movimiento se la atribuye al ex ministro de Defensa, general (r) Enrique López Albújar, que posteriormente los remanentes lo

asesinaron en 1,990, considerado como uno de los crimines más condenables esta horda criminal.

En la época llamada "Guerra Revolucionaria" el MRTA experimentaron un crecimiento pausado dentro de sus estructuras políticas y militares, en tal sentido, a partir de 1984 registraron 19 acciones terroristas, para llegar una escalada de 580 atentados en 1,989, una cantidad de 30 veces mayor a las acciones realizadas en sus inicios. A los inicios de la década del 90, las agrupaciones terroristas de "Túpac Amaru" tenían cuatro grupos guerrilleros identificados en las regiones de San Martín, Ucayali, Pasco, Junín, Cusco y Puno. Sus actividades urbanas se centralizaban en Lima, Trujillo, Huancayo y Arequipa.

En julio de 1990 en periodo presidencial de Alan García Pérez, se propicia una fuga preparada de Víctor Polay Campos, camarada "Rolando", la fuga fue preparada con antelación mediante un túnel, junto a 46 militantes que purgaban condena en penal Castro Castro.

En esas épocas, los llamados Bloques Populares Revolucionarios (BPR) y el Movimiento Patria Libre (MPL), aparatos jurídicos de la izquierda radical, se convirtieron como principal instrumento de captación de adeptos y escuela de formación de ideologías de muchos jóvenes para los cuadros de MRTA, a pesar de todo, se especulaban que 1,991 tenían militantes superaban más de mil miembros, el 60 % de ellos estaban armados, se solventaban por medio de extorsiones y sus relaciones establecidas con la alianza con narcotraficantes, que le permitieron adquirir armamentos de última generación entre metralletas y otros armamentos bélicos. Por esos años, el MRTA, mostraba su poderío bélico, su aparente fortalecimiento político y militar, haciendo gala de su formación paramilitar. En aprovechando la coyuntura recuperaron su presencia, tanto en zonas rurales y zonas urbanas.

Pero a partir de 1992, inicia su derrota por la acción de las fuerzas armadas, con la recaptura de Víctor Polay Campos, el 09 de junio de 1992, con otros miembros del movimiento de alta jerarquía. De esa desarticulación surgieron discrepancias bloques populares revolucionarios y del movimiento patria libre, por el mando del partido, origino el distanciamiento de sus militantes desengañados y, cuando fueron capturados sus cabecillas, se fueron desintegrándose.

En 1993, a raíz de constantes fracasos de sus estructuras políticas y militares, las acciones violentas del MRTA disminuyeron notablemente, convirtiéndose sus acciones, orientadas, netamente a propagandas políticas.

Sus actividades disminuyeron en 1994, porque su conducción en el ámbito nacional fue desarticulada con la captura de sus principales líderes mandos que desaparecieron a causa de la ley de arrepentimiento. Muchos de estos dirigentes desertaron, pasándose a colaboradores de las fuerzas armadas, lo que aumentó el desbande de sus dirigentes.

Como consecuencia de la nueva estrategia aplicada por las fuerzas armadas para pacificación nacional, el MRTA sufrió un duro golpe en su grupo político y paramilitar. A partir del año 1995 sus actividades terroristas decrecieron respecto a los años anteriores

Las acciones más significativas de este periodo decreciente del movimiento terrorista se conoce la toma de la residencia del embajador japonés por el cabecilla Néstor Cerpa Cartolini, acompañados por otros cabecillas de su grupo, con secuestro inicial de 500 personas, donde encontraban autoridades políticos, diplomáticos, entre otros, de esta cantidad de secuestrados, los

mismos terroristas por razones de espacio seleccionaron a los rehenes quedándose con 72 de ellos.

El objetivo de esta arriesgada misión era con la finalidad extorsionar al gobierno de turno para negociar la liberación de 400 de sus paramilitares encarcelados por acciones terroristas. Este acontecimiento atrajo atención mundial, por lo que los terroristas se hicieron famosos por el alto impacto de acción delictiva, estuvieron en las primeras páginas de los diarios del mundo

El 22 de abril, luego de largos diálogos, por determinación del MRTA de negarse los chequeos médicos a los rehenes, el comando de las fuerzas armadas planificaron una operación militar con singular éxito, en esta acción heroica, los militares lograron liberar a los rehenes donde murió un civil, dos militares, y catorce terroristas

A partir de allí, el MRTA, quedo restringido y limitado su expresión, descabezado entre sus huestes. Allí, llego su disminución de sus actividades, de la supuesta lucha armada pasaron a ser solo actividades delincuenciales. Como lo ocurrido en agosto de 1,997 en limacpampa, en la zona norte del Perú, un poblado habitado por unas 1,000 familias. incursionaron un domingo por la noche un promedio de 15 paramilitares, pintarrajeando la fachada del municipio y la iglesia con arengas alusivas a la lucha armada, donde rinden un homenaje a su exlíder Rolly Rojas Fernández, muerto entre los 14 terroristas derribados en la embajada de Japón. La incursión de limacpampa, fue liderado por el terrorista apodado "Percy", que años antes había comandado invasión a la ciudad de rodríguez de Mendoza en la zona de fronteriza con ecuador.

La aplicación de las estrategias para la pacificación nacional desarticulo al MRTA en toda su estructura militar y político, a nivel

nacional, especialmente en las provincias de chanchamayo (Junín) y Oxapampa (Pasco), regiones donde tenía hegemonía

2.2.5. Víctimas del terrorismo

En Perú, los delincuentes pseudo revolucionarios de todas las tendencias cometieron crímenes matando por lo menos 25,000 personas inocentes, ocasionaron pérdidas al estado por 20 mil millones de dólares. Se enumera un listado de agraviados causados por estas hordas delincuenciales por jerarquías y argumentos del accionar de los asesinos, atacaban a los policías en acciones de servicio, para arrancarles sus armamentos de reglamento, hacían seguimiento principalmente a los policías cuando estaban solos e indefensos siendo sus principales los policías de tránsito, quienes eran los blancos fáciles, porque patrullaban las calles solos.

Asimismo, cometieron asesinatos selectivos, a los alcaldes, regidores y autoridades locales de los pueblos alejados de la capital, a las autoridades políticas, militares de alta graduación, vale decir toda persona que no comulgaba con su ideología lo aniquilan sin compasión, campesinos, dirigentes, agricultores entre otros. Al ocaso de su accionar delictiva estos delincuentes terroristas alcanzaron escaparse a países europeos de tendencia izquierdista, desde donde petardeaban sus predicas a los gobiernos con apoyo de las ONGs, como siempre predicando el falso desarrollo del país, que nunca entendieron ni ellos mismos.

Los huestes remanentes que quedaron comenzaron tomar venganza con campesinos indefensos, inculpados de colaborar con las fuerzas armadas, porque repudiaban sus ideas maoístas, o simplemente porque se negaban a solventar económicamente a los dirigentes terroristas que los obligaban a seguir apoyando.

A modo de reflexión luego de la caída de los remanentes terroristas se avizoraron una nueva oportunidad para la vida política peruana, desde año, 92 en adelante la población trata de cerrar sus heridas abiertas a lo largo de 12 años de violencia.

Para muchos peruanos involucrados en la vida social y política activa quedo la secuela de ataques terroristas, muchos de ellos terminaron traumatados. El sendero luminoso fue la lacra que destruyo el desarrollo del país, degrado las instituciones, pisoteo la historia del país, destruyó puentes, torres de alta tensión, postas médicas, hospitales comisarios, cuanta instalación publica que existiera, esa fue la política aplicada por sendero luminoso. Por otro lado también, es necesario mencionar la responsabilidad ideológica de las universidades, que tienen la culpa de haber albergado en sus claustros a los principales cabecillas, que hicieron muchos daños a los miles jóvenes inocentes que con engaños fueron reclutados que murieron en los atentados y terminaron presos.

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

- ❑ **Orígenes ideológicos.** Se refiere al origen dogmático del pensamiento del marxismo-leninismo, que se presta para diversas interpretaciones, del cual se vale sendero luminoso como definición para crear su doctrina.
- ❑ **Partido comunista del Perú.** Se refiere al partido que nació como partido socialista que posteriormente transmuto a sendero luminoso, una agrupación delincinencial que lleno de caos y destrucción al país. Que perpetro conflictos armados cometiendo delitos contra la humanidad.
- ❑ **Revolución cultural:** Se refiere a las costumbres y nuevas formas de convivencia aparecida durante la época de los movimientos violentos del

siglo pasado, considerado por los terroristas de sendero luminosos como el más grande logro social.

- ❓ **Orígenes partidarios:** Respecto al tema se refiere a la aparición del partido socialista fundado por José Carlos Mariátegui, que posteriormente se convertiría en partido comunista sendero luminoso, con orígenes del comunismo soviético.

- ❓ **Ideología al mando:** Se refería al poder ejercido para dominar ideológicamente a los estudiantes y docentes, con el pensamiento Gonzalo, institucionalizando en las universidades con la predica entre alumnos y docentes, la doctrina del sendero luminosos con verso de lucha de clases y proletariado

- ❓ **El PCP-SL:** Se refiere a la transmutación de dos partidos entre comillas, para generar caos y destrucción, que con el cuento de reivindicar la lucha de clases e igualdad social, involucro a un montón de gente pobre para sembrar su ideología senderista y explotarlos al propio beneficio.

- ❓ **Gran ruptura:** Se refiere a la ruptura radical de sendero luminoso con la dinámica social y política que predominaba en el Perú, de ser un partido del pueblo que luchaba por los derechos de los pobres, se convirtieron en fundamentalistas, genocidas en viles asesinos del pueblo.

- ❓ **Coche bomba:** método muy utilizado por estos terroristas para "poner en jaque al gobierno de turno". Son recordados varios atentados que se hicieron bajo esta modalidad.

- ❓ **Tarata:** Lo que para muchos jóvenes les suena a una calle o a una película, representa el inicio de los atentados en Lima. Fue un punto de quiebre pues hasta antes de ese atentado en esta calle miraflores, no se

hizo mucho caso a todo el terror que ya se había iniciado en las provincias alejadas de la Capital.

- ❑ **Apagón:** provocado por las explosiones en las torres de alta tensión. El temor que se sentía una vez ocurrido un apagón era lo más horrible que te podía pasar. Luego del apagón empezaban los sonidos de balas, también se aprovechaban estos eventos para hacer las pintas pro-terrorismo.
- ❑ **Maoísmo:** Este término hace referencia a Mao Tse Tung, cuyo pensamiento fue fuente de inspiración para tanta ola de violencia ocasionada por Abimael Guzmán. Yo vi ese término pintado en la pared de mi casa.
- ❑ **Chuspis:** alejado poblado de Ayacucho en donde allá por el año 1980 fue testigo del inicio de toda esta barbarie. Irónicamente, el comienzo de la Lucha Armada (como llamaron a toda esta carnicería) empezó con una simple quema de ánforas para la votación de ese año. Nadie, y menos las autoridades indiferentes de la capital, pudo imaginar que esta acción sería el inicio de todo lo que sucedió luego.
- ❑ **Actividad criminal:** Se refería a los actos criminales que se constituyeron en delitos de extorción y lavado de dinero cometido por los terroristas acantonados en la selva.
- ❑ **Acto terrorista:** Se refieren a todo delito cometido a las propiedades del estado y a las instalaciones privadas, como acto de venganza y extorción por no comulgar con sus pensamientos o por no apoyar con sus causas, por lo que en venganza mataban a los campesinos, y tomaban sus ganados para matarlos y alimentarse

- ☐ **Agente:** Se refiere a una persona que cumple una función específica, para representar la ley o para quebrantarlo, generalmente opera bajo la dirección de una persona jurídica.

- ☐ **Delito:** Se refiere a toda infracción cometida, en este caso las acciones delincuenciales cometidos por sendero luminosos de todo índole.

- ☐ **Delito de lavado de activos:** Se refiere a la última parte del sendero luminoso, cuando comenzaron a lavar los dólares obtenidos en la selva producto del narcotráfico, que tenían que lavar para dar legalidad.

CAPITULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. HIPÓTESIS GENERAL

Los Crímenes de lesa humanidad cometidos por el grupo terrorista sendero luminoso perjudicó significativamente el orden constitucional en el Perú.

3.2. HIPÓTESIS ESPECIFICAS

- a) El grupo terrorista Sendero Luminoso surge en un contexto de caos social y su modus operandi sería adoctrinamiento ideológica
- b) Los crímenes de lesa humanidad cometidos por el grupo terrorista sendero luminoso se desarrollaría en un contexto de inestabilidad política
- c) El accionar del grupo terrorista sendero luminoso, perjudico significativamente el desarrollo del Perú

3.3. DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES

3.3.1. Variable (X)

Crímenes de Lesa Humanidad.

Se define como crimen de lesa humanidad aquel delito cometido con abuso de poder de suma gravedad con consecuencias de pérdida de vidas humanas como, asesinatos, exterminios, entre otros crímenes que atentan contra la vida. Del mismo modo se refiere. Al atentado contra los derechos de la población menos favorecida que muchos grupos de poder cometen sean del estado o delincuentes.

3.3.2. Variable (Y)

Atentado al Orden Constitucional

Se denomina atentado al orden constitucional, una gama de delitos que quebrantan el orden constitucional con diversas infracciones cometidos por los sujetos, que no respetan las normas de convivencia, tampoco principio de autoridad, alterar orden constitucional, se refiere también vulnerar las leyes, cometer delitos, desobedecer órdenes superiores.

3.4. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

TABLA N° 1

Variables	Dimensiones	Indicadores	Instrumentos	Ítems
V.I. (X) ☐ Crímenes de lesa humanidad	Violación de derechos humanos	Manifestaciones senderistas	Cuestionario	1 = Nunca 2 = Casi nunca 3 = A veces sí a veces no 4 = Casi siempre 5 = Siempre
	Motivaciones políticas	Modus Operandi	Cuestionario	1 = Nunca 2 = Casi nunca 3 = A veces sí a veces no 4 = Casi siempre 5 = Siempre
	Ideologías	Políticas	Cuestionario	1 = Nunca

	extremistas	represivas		2 = Casi nunca 3 = A veces sí a veces no 4 = Casi siempre 5 = Siempre
	Acciones armadas	Contexto social	Cuestionario	1 = Nunca 2 = Casi nunca 3 = A veces sí a veces no 4 = Casi siempre 5 = Siempre
	desobediencia a la autoridad	Operaciones encubiertas	Cuestionario	“1 = Nunca 2 = Casi nunca 3 = A veces sí a veces no 4 = Casi siempre 5 = Siempre”
V.D (Y) Atentado al orden constitucional	Violación del marco jurídico	Violencia institucional	Cuestionario	1 = Nunca 2 = Casi nunca 3 = A veces sí a veces no 4 = Casi siempre 5 = Siempre
	Ideologías extremistas	Apología del crimen	Cuestionario	1 = Nunca 2 = Casi nunca 3 = A veces sí a veces no 4 = Casi siempre 5 = Siempre
	Motivaciones políticas	Delito político	Cuestionario	“1 = Nunca 2 = Casi nunca 3 = A veces sí a veces no 4 = Casi siempre 5 = Siempre”

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación respecto a su enfoque es cuantitativo, debido a que permite describir de manera exacta la realidad estudiada. Para lograr su propósito, hace uso de las técnicas de estadística descriptiva, que permite tabular los datos para su posterior análisis documental. Que permite planificar el planteamiento de los problemas y objetivos en busca de resultados coherentes. (Sampieri, 2007).

4.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

4.2.1. Tipo de Investigación

El presente estudio de indagación, corresponde a tipo básico y sustantivo, debido a que permite la descripción sistemática de la realidad que ocurre en el campo estudiado, además, permite conocer el escenario jurídico, identificando sus características legales que ponderan el planteamiento de los problemas. (Tamayo, 2004, p.44)

4.2.2. Nivel de Investigación

El nivel de indagación corresponde al nivel descriptivo y explicativo, dado que el estudio consiste en fundamentar la situación real del problema planteado, permite señalar los aspectos del problema que han sido poco abordados dentro del planteamiento de los problemas.

Igual manera permite efectuar los procedimientos de abstracción, con la finalidad de rescatar los elementos relacionados con la indagación básica,

de tal manera que se puede dar respuesta a los problemas y objetivos planteados. (Sampieri 1998)

4.3. MÉTODOS Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

4.3.1. Métodos de Investigación

a) Método General

El método adecuado para desarrollar este estudio, fue hipotético deductivo, que permitió elaborar las conjeturas de las hipótesis, con sus supuestas respuestas, de tal forma que se pudo comprobar los interrogantes y dar respuesta a las conjeturas. Asimismo, permite definir los procesos para poder evaluar las hipótesis planteadas que tengan relación con las variables, para cumplir con los criterios, se utiliza método deductivo, porque permite plantear observaciones sobre las hipótesis planteadas, que son conjeturas por corroborar. Bernal (2010)

b) Métodos Específicos

Método estadístico: Se denomina así, al modelo estadístico, que permite procesar los datos encontrados en los trabajos de campo, son datos cuantitativos que permiten saber con exactitud la cantidad exacta. Reynaga (2015).

Método analítico: Se denomina los que distinguen las partes los datos que se encuentran separados y ordenados. Este método es un modelo adecuado, porque permite acopiar el material necesario para responder los interrogantes planteados. Gutiérrez- Sánchez (1990)

4.3.2. Diseño de Investigación

Investigación No-experimental: Se refiere a todo proceso que permite desarrollar las acciones sin manipular las variables, dando mayor énfasis en la observación del fenómeno estudiado, conforme se presentan en su contexto natural. Este tipo de indagación, los sujetos fueron observados en un ambiente natural que depende en la medida que se centran los diversos datos estadísticos, respecto a tipos de diseño, pueden ser considerados conforme son planteados por el investigador. (Garza Elizabeth et al 2016)

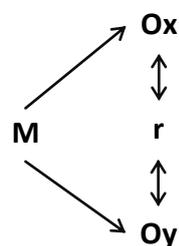
Estudios Transversales: Se refieren a estudios diseñados que miden la prevalencia de la exposición de resultados dentro de una población que fue definida, sobre puntos específicos. (gfmer.ch. 2014)

Este modelo de investigación descriptiva, tiene como propósito la determinación y el grado de relación que existente entre dos o más variables.

Asimismo, se caracteriza porque permite medir las variables, mediante las conjeturas planteadas en las hipótesis que son corroborados aplicando las estadísticas descriptivas, que permite establecer una forma directa de correlación, que permite establecer las relaciones causales de manera directa.

Esta modalidad de estudio descriptivo es pertinente para este tipo de estudios, porque permite precisar la relación de las variables. (Ibarra Chano, 2009)

Es Descriptivo Correlacional.



Donde:

- M : Muestra del estudio.
- Ox : Observación de la Variable X.
- Oy : Observación de la Variable Y
- r : Relación entre Ox y Oy.

4.4. POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN

4.4.1. Población

El universo poblacional estuvo conformado por los servidores del ministerio de justicia en distrito judicial de cono norte de Lima.

4.4.2. Muestra

Conforme señala Webster (1998) Se refiere muestra una cantidad determinada de datos, que se recopila con una modalidad de aleatoria simple, que es el resultado de la aplicación métodos planteados conforme su tamaño muestral

La muestra es el reflejo de una selección de todas las unidades de análisis, separadas de unas a otras que son parte de sujetos que integran la poblacion. (Glass y Stanley, 1994).

Para poder precisar el tamaño muestral se utilizaron los muestreos aleatorios simples, que permite estimar proporciones con fórmulas se detalla como sigue:

Formula sugerida:

$$n = \frac{NZ^2 PQ}{d^2 (N-1) + Z^2}$$

PQ

Donde:

Z : Valor de para una probabilidad del 95% de confianza.

P : Observación variable (x)

Q : Observación variable (y)

e : Margen de error 5%

N : Población

n : Tamaño muestral

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5) (200)}{(0.05)^2 (200-1) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)}$$

n = La muestra 80 personas encuestados

4.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

4.5.1. Técnicas

Observación: Se refiere a la definición de los sentidos para buscar los datos seleccionados para solucionar los problemas planteados en el estudio. (Benítez, 2012)

Análisis Bibliográfico: Se refiere al proceso de recolectar firmas para construir las preguntas a ser formuladas para responder las necesidades de la indagación, se caracteriza por el uso de datos bibliográficos especializados que garantiza la probidad de la investigación. (Rodríguez, 2013)

La Encuesta: Se refiere al uso de técnicas para recabar datos de manera sistemática con trato entre los sujetos involucrados integran las poblaciones estudiadas. (Zapata, 2005)

4.5.2. Instrumentos

Cuestionario de Entrevista: Se refiere a una serie de preguntas elaboradas de manera racional, seleccionadas de manera coherente, expresadas con un lenguaje comprensible enfocado a las preguntas que se quiere saber. Sin que este signifique contacto personal con el entrevistado. (García, 2004)

Formulario de Encuesta: Se refiere a los textos en físico, ordenados conforme su necesidad para obtener información requerida, conforme los problemas planteados que respondan la necesidad de las variables. (Borda et al, 2009)

4.6. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD

4.6.1. Validez del Instrumento por Juicio de Expertos

Se refiere a la opinión de los expertos respecto a los instrumentos planteados quienes son expertos en sus campos que dan una opinión favorable de aplicabilidad de los instrumentos con cada variable. La calificación de los expertos da validez al instrumento, los mismos que son aplicados para recabar la información requerida en la investigación. Gotuzzo (2016)

TABLA N° 2

N°	Grado	Apellidos y Nombres	Coefficiente	%
1	Dr.	Norma Ramírez Negrete	95	95%
2	Dr.	Raquel Carmona Castillo	95	95%
3	Dr.	Mauro Estrada Gamboa	92	90%
4	Dr.	Silvia Chacón Jiménez	91	91%
5	Dr.	Norvil Cieza Montenegro	91	91%
			TOTAL	95%

Validez del instrumento es de 95 % es muy bueno, conforme coeficiente de Cronbach

4.6.2. Confiabilidad del Instrumento

Para precisas la confiabilidad se sometió el instrumento a juicio de expertos posteriormente aplicados a la fiabilidad: Alfa de Cronbach, mediante el programa estadístico SPSS 22.

4.7. ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN

En la investigación científica, la ética cumple un papel muy importante, porque regula las normas de convivencia entre la ciencia y el hombre, permite el respeto a los valores, sociales, políticos, culturales, creencias entre otros. La única manera de conseguir nuevos conocimientos, es con la participación de la ética y la filosofía en la investigación, puesto que son la garantía expresada en el escenario con rigor académico (Lipman, 1988).

Por otro lado, es sabido que toda investigación debe estar sujeta normas éticas, que pondera la convivencia entre las sociedades, no por gusto la sociedad se ha desarrollado dentro de los valores democráticos de respeto y tolerancia, promoviendo el respeto entre los seres humanos y protegiendo la salud y los derechos individuales.

En consecuencia, en la población materia de esta investigación no se violentan ningún tipo de normas, se respetan los valores, usos y costumbres de las poblaciones sometidas a las encuestas. Porque se cuenta con consentimiento informado pactado previamente antes de aplicar la encuesta. (Manzini, 2000).

Cabe precisar entonces que la ética, se aplica en todo proceso de la investigación desde el inicio hasta el final , de tal forma que garantice la calidad final de la investigación conforme fue planificado.

CAPITULO V: RESULTADOS

5.1. ANÁLISIS DESCRIPTIVO

De manera descriptiva el estudio fue trabajado con una muestra de 80 sujetos, para analizar los Crímenes de lesa humanidad perpetrados en el país, por sendero luminoso, una violencia criminal que fue largo y prolongado que fue perpetrado contra el orden constitucional y el gobierno democrático en el Perú. Estos criminales fueron derrotados por las fuerzas del orden con la caída de Abimael Guzmán y sus principales mandos del socorro popular de SL, del mismo modo cayeron Polay Campos y sus mandos terroristas, y también muertos sus principales mandos durante el rescate de Chavín de Huantar en la embajada de Japón.

En tal sentido, el análisis descriptivo se centra en conocer la lucha que libro el Perú con el sendero luminoso y sus crímenes de lesa humanidad.

5.2. ANÁLISIS INFERENCIAL

TABLA N° 3

¿LOS CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD COMETIDOS POR EL GRUPO TERRORISTA SENDERO LUMINOSO PERJUDICÓ EL ORDEN CONSTITUCIONAL Y EL ESTADO DEMOCRÁTICO EN EL PERÚ?	N° ENCUESTADO	%
Si	60	75%
No	12	15%
No responde	8	10%

TOTAL	80	100%
--------------	-----------	-------------

FIGURA N° 1



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

“En la presente tabla, podemos ver con relación a la pregunta: ¿Los crímenes de lesa humanidad cometidos por grupos terroristas de sendero luminoso perjudicó el orden constitucional y el estado democrático en el Perú?, el 75% de encuestados opinan que Si, el 15% de encuestados manifiestan que No y el 10% de los encuestados No responde a la pregunta, lo que hace el total del 100% de encuestados”.

TABLA N° 4

¿EL GRUPO TERRORISTA SENDERO LUMINOSO TUVO SU MODUS OPERANDI EN LA SOCIEDAD?	N° ENCUESTADO	%
Si	56	70%
No	16	20%
No responde	8	10%

TOTAL	80	100%
--------------	-----------	-------------

FIGURA N° 2



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

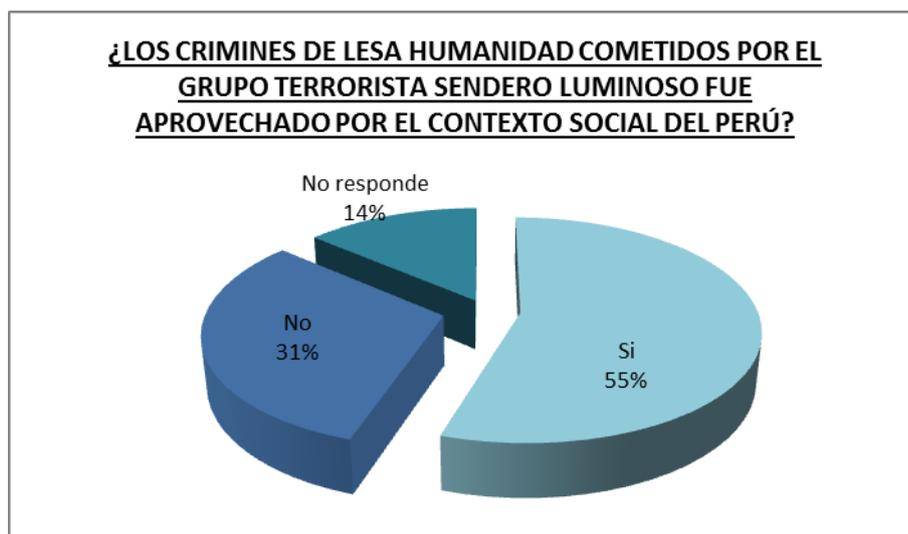
“En la siguiente tabla, podemos ver con respecto a la pregunta: ¿El grupo terrorista sendero luminoso tuvo su modus operandi en la sociedad?, el 70% de los encuestados manifiestan que Si, el 20% de encuestados opinan que No y el 10% de encuestados No responde a la pregunta, lo que hace el total del 100% de encuestados”.

TABLA N° 5

¿LOS CRIMINES DE LESA HUMANIDAD COMETIDOS POR EL GRUPO TERRORISTA SENDERO LUMINOSO FUE APROVECHADO POR EL CONTEXTO SOCIAL DEL PERÚ?	N° ENCUESTADO	%
Si	44	55%

No	25	31%
No responde	11	14%
TOTAL	80	100%

FIGURA N° 3



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

“En la presente tabla, podemos ver con relación a la pregunta: ¿Los crimines de lesa humanidad cometidos por grupos terroristas de sendero luminoso fue aprovechado por el contexto social del Perú?, el 55% de encuestados opinan que Si, el 31% de encuestados manifiestan que No y el 14% de los encuestados No responde a la pregunta, lo que hace el total del 100% de encuestados”.

TABLA N° 6

¿EL ACCIONAR DEL GRUPO TERRORISTA SENDERO LUMINOSO, PERJUDICO EL DESARROLLO DEL PERÚ?	N° ENCUESTADO	%

Si	65	81%
No	9	11%
No responde	6	8%
TOTAL	80	100%

FIGURA N° 4



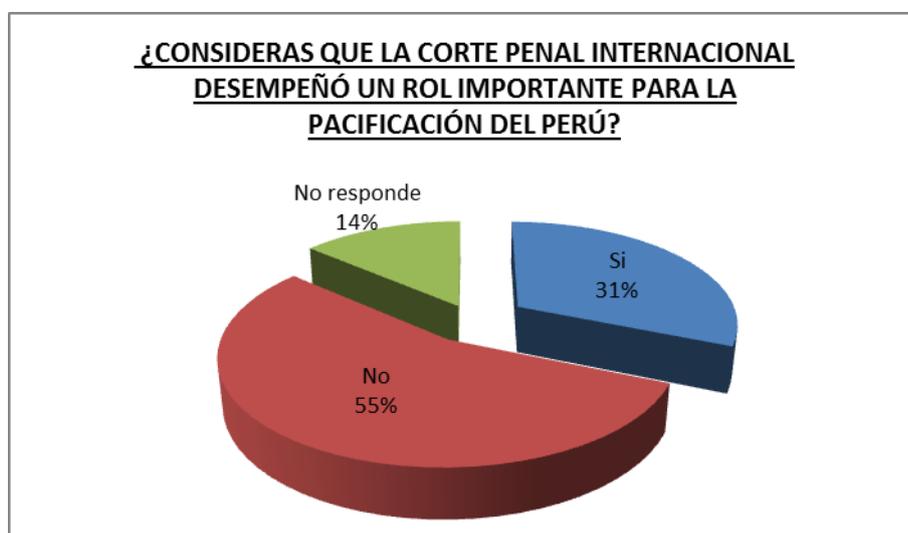
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la siguiente tabla, podemos ver con respecto a la pregunta: ¿El accionar del grupo terrorista sendero luminoso, perjudico el desarrollo del Perú?, el 81% de los encuestados manifiestan que Si, el 11% de encuestados opinan que No y el 8% de encuestados No responde a la pregunta, lo que hace el total del 100% de encuestados.

TABLA N° 7

¿CONSIDERAS QUE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL DESEMPEÑÓ UN ROL IMPORTANTE PARA LA PACIFICACIÓN DEL PERÚ?	N° ENCUESTADO	%
Si	25	31%
No	44	55%
No responde	11	14%
TOTAL	80	100%

FIGURA N° 5



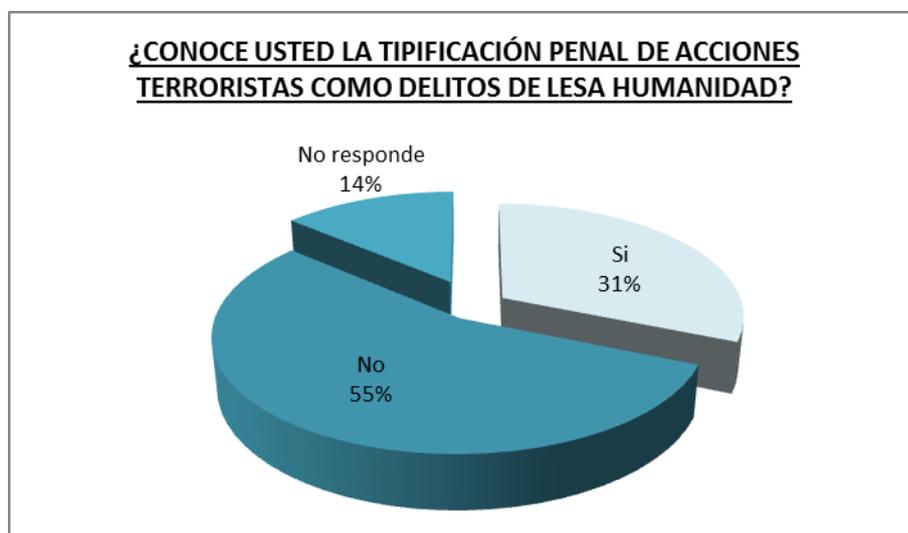
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la siguiente tabla, podemos ver con respecto a la pregunta: ¿Consideras que la corte penal internacional desempeñó un rol importante para la pacificación del Perú?, el 31% de encuestados opinan que Si, el 55% de encuestados manifiestan que No y el 14% de los encuestados No responde a la pregunta, lo que hace el total del 100% de encuestados.

TABLA N° 8

¿CONOCE USTED LA TIPIFICACIÓN PENAL DE ACCIONES TERRORISTAS COMO DELITOS DE LESA HUMANIDAD?	N° ENCUESTADO	%
Si	25	31%
No	44	55%
No responde	11	14%
TOTAL	80	100%

FIGURA N° 6



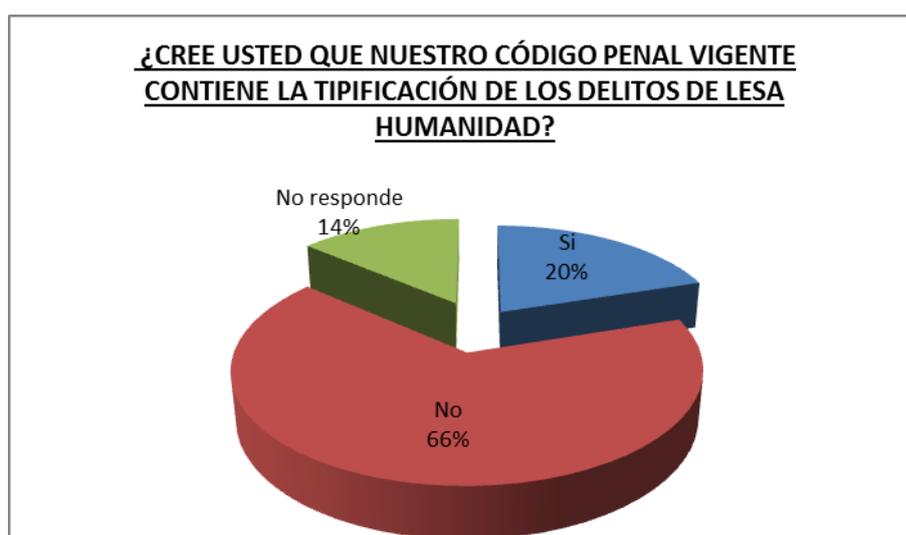
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la siguiente tabla, podemos ver con respecto a la pregunta: ¿Conoce usted la tipificación penal de acciones terroristas como delitos de lesa humanidad?, el 31% de los encuestados manifiestan que Si, el 55% de encuestados opinan que No y el 14% de encuestados No responde a la pregunta, lo que hace el total del 100% de encuestados.

TABLA N° 9

¿CREE USTED QUE NUESTRO CÓDIGO PENAL VIGENTE CONTIENE LA TIPIFICACIÓN DE LOS DELITOS DE LESA HUMANIDAD?	N° ENCUESTADO	%
Si	16	20%
No	53	66%
No responde	11	14%
TOTAL	80	100%

FIGURA N° 7



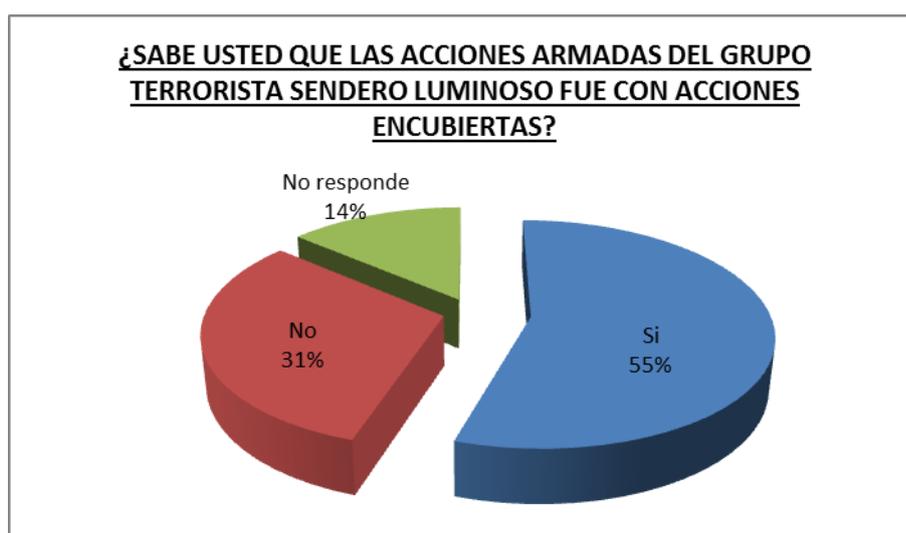
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la presente tabla, podemos ver con relación a la pregunta: ¿Cree usted que nuestro código penal vigente contiene la tipificación de los delitos de lesa humanidad?, el 20% de los encuestados manifiestan que Si, el 66% de encuestados opinan que No y el 14% de los encuestados No responde a la pregunta, lo que hace el total del 100% de encuestados.

TABLA N° 10

¿SABE USTED QUE LAS ACCIONES ARMADAS DEL GRUPO TERRORISTA SENDERO LUMINOSO FUE CON ACCIONES ENCUBIERTAS?	N° ENCUESTADO	%
Si	44	55%
No	25	31%
No responde	11	14%
TOTAL	80	100%

FIGURA N° 8



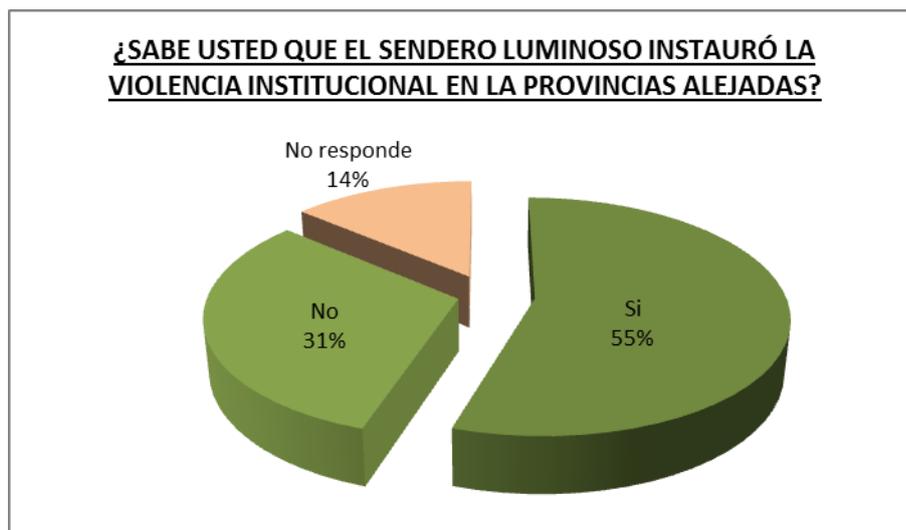
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la siguiente tabla, podemos ver con respecto a la pregunta: ¿Sabe usted que las acciones armadas del grupo terrorista sendero luminoso fue con acciones encubiertas?, el 55% de los encuestados manifiestan que Si, el 31% de encuestados opinan que No y el 14% de encuestados No responde a la pregunta, lo que hace el total del 100% de encuestados.

TABLA N° 11

¿SABE USTED QUE EL SENDERO LUMINOSO INSTAURÓ LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL EN LA PROVINCIAS ALEJADAS?	N° ENCUESTADO	%
Si	44	55%
No	25	31%
No responde	11	14%
TOTAL	80	100%

FIGURA N° 9



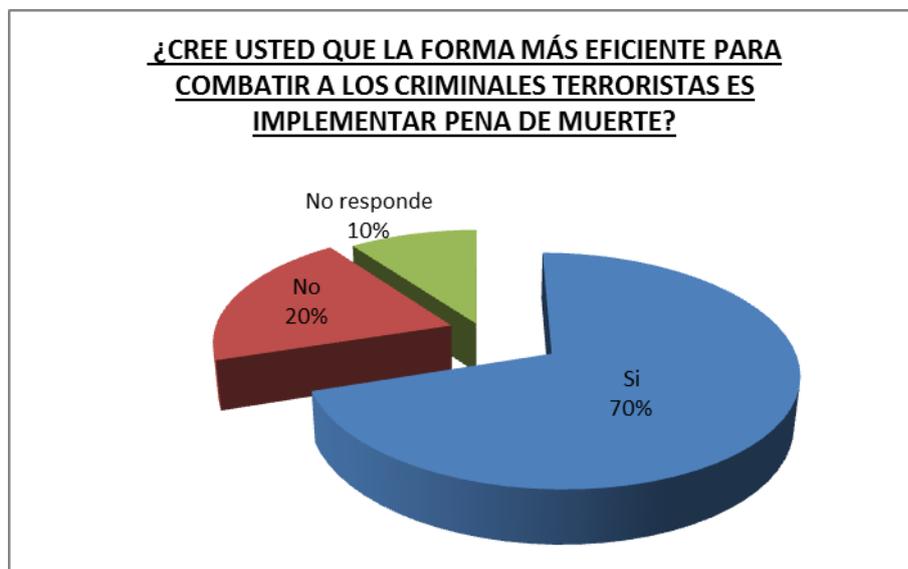
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la siguiente tabla, podemos ver con respecto a la pregunta: ¿Sabe usted que el sendero luminoso instauró la violencia institucional en la provincias alejadas?, el 55% de encuestados opinan que Si, el 31% de encuestados manifiestan que No y el 14% de los encuestados No responde a la pregunta, lo que hace el total del 100% de encuestados.

TABLA N° 12

¿CREE USTED QUE LA FORMA MÁS EFICIENTE PARA COMBATIR A LOS CRIMINALES TERRORISTAS ES IMPLEMENTAR PENA DE MUERTE?	N° ENCUESTADO	%
Si	56	70%
No	16	20%
No responde	8	10%
TOTAL	80	100%

FIGURA N° 10



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

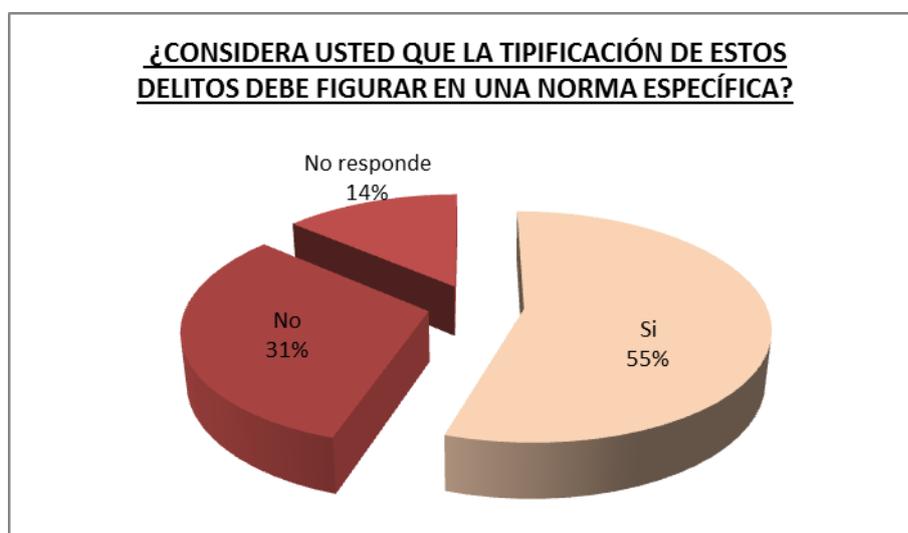
En la siguiente tabla, podemos ver con respecto a la pregunta: ¿Cree usted que la forma más eficiente para combatir a los criminales terroristas es implementar pena de muerte?, el 70% de los encuestados manifiestan que Si, el 20% de

encuestados opinan que No y el 10% de encuestados No responde a la pregunta, lo que hace el total del 100% de encuestados.

TABLA N° 13

¿CONSIDERA USTED QUE LA TIPIFICACIÓN DE ESTOS DELITOS DEBE FIGURAR EN UNA NORMA ESPECÍFICA?	N° ENCUESTADO	%
Si	44	55%
No	25	31%
No responde	11	14%
TOTAL	80	100%

FIGURA N° 11



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la siguiente tabla, podemos ver con respecto a la pregunta: ¿Considera usted que la tipificación de estos delitos debe figurar en una norma específica?, el 55% de encuestados opinan que Si, el 31% de encuestados manifiestan que

No y el 14% de los encuestados No responde a la pregunta, lo que hace el total del 100% de encuestados.

TABLA N° 14

¿CONSIDERA USTED QUE CON LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE REDUCIRÁ LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS?	N° ENCUESTADO	%
Si	17	21%
No	52	65%
No responde	11	14%
TOTAL	80	100%

FIGURA N° 12



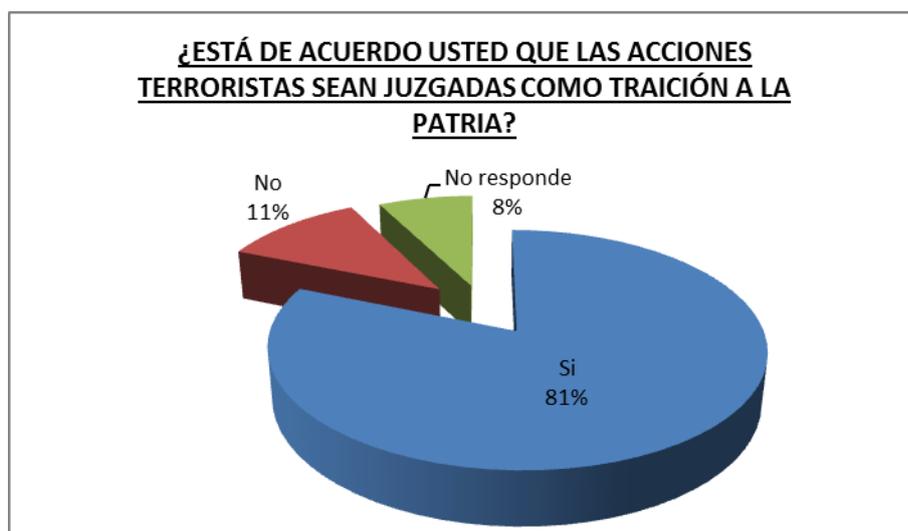
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la siguiente tabla, podemos ver con respecto a la pregunta: ¿Considera usted que con la aplicación del código penal vigente reducirá la violación a los derechos humanos?, el 21% de encuestados manifiestan que Si, el 65% de encuestados opinan que No y el 14% de encuestados No responde a la pregunta, lo que hace el total del 100% de encuestados.

TABLA N° 15

¿ESTÁ DE ACUERDO USTED QUE LAS ACCIONES TERRORISTAS SEAN JUZGADAS COMO TRAICIÓN A LA PATRIA?	N° ENCUESTADO	%
Si	65	81%
No	9	11%
No responde	6	8%
TOTAL	80	100%

FIGURA N° 13



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En la siguiente tabla, podemos ver con respecto a la pregunta: ¿Está de acuerdo usted que las acciones terroristas sean juzgadas como traición a la patria?, el 81% de encuestados opinan que Si, el 11% de encuestados manifiestan que No y el 8% de los encuestados No responde a la pregunta, lo que hace el total del 100% de encuestados.

5.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los Crímenes de lesa humanidad perpetrada por sendero luminoso y su atentado al orden constitucional y al estado democrático en el Perú, ha dejado una agenda pendiente en la tarea de la reconstrucción moral, social y económica, aun no existe voluntad política para una reconciliación real. En tal sentido, lo que propone esta investigación es discutir los resultados con los antecedentes encontrados.

Según DANIELA (2015) tesis Por el camino del neosenderismo... crimen organizado en el Perú: neosenderismo en la región del valle del río Apurímac y ene. Universidad nacional de la plata - ARGENTINA. La autora sostiene que el sistema internacional actualmente agrupan un conjunto de Estados dentro de la escena mundial, ponderando de manera especial sus características principales, con sus ponencias sobre la diversidad. Esto debido al avance de la Globalización en el siglo pasado. Como bien señala (Barbé, 1995; Hassner, 1995; Merle, 1991) La multidisciplinaridad del sistema internacional se encuentra atrapada en el acelerado interdependencia de los razonamientos transnacionales, originando la estimulación del modelo y la confusión en las relaciones internacionales.

Estos procedimientos no se originan solamente a nivel de los estados, sino que actualmente, existen organizaciones que pelean por ocupar escenarios del estado y posesionarse en el lugar.

En relación al tema, en la presente figura 1, en relación a la pregunta: ¿Los crímenes de lesa humanidad cometidos por el grupo terrorista sendero luminoso perjudicó el orden constitucional y el estado democrático en el Perú?, el 75% de los encuestados manifiestan que Si, el 15% de encuestados opinan que No y el 10% de encuestados No responde a la pregunta, lo que hace el total del 100% de encuestados. Estas evidencias no se dan solamente a nivel del estado peruano, sino a nivel global, en la actualidad, existen delincuentes terroristas reciclados de todos los aparatos estatales en toda Sudamérica, siendo en caso peruano más notorio la presencia de Sendero Luminoso, bajo la fachada de aparatos políticos.

Por su parte TORRES (2015) TORRES (2015) en su artículo sobre Conflicto armado y terrorismo en Colombia. Caso las Farc-EP conforme a la Jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana. Señala que inicialmente se negó la existencia de conflictos armados internos que solo se reconocía como disturbios internos y las FARC-EP no cumplían los requisitos para ser considerados como delincuentes terroristas, conforme establecía el Convenios de Ginebra, al igual que los protocolos adicionales, en tal sentido, las acciones de enfrentamientos bélicos no calificaban para ser determinado como conflicto armado interno, en cambio, se rumoreaba la existencia de amenazas terroristas.

Por su parte, la Corte Constitucional viene planteando desde antes, situaciones que tienen que lidiar con el conflicto armado interno causado por el terrorismo como principales generadores de violencia

En relación al tema en la figura 2 en relación a la pregunta: ¿El grupo terrorista sendero luminoso tuvo su modus operandi en la sociedad?, el

70% de los encuestados manifiestan que Si, el 20% de encuestados opinan que No y el 10% de encuestados No responde a la pregunta, lo que hace el total del 100% de encuestados. Se evidencia que los terroristas tienen protección de la Corte Constitucional, quienes tienen aparato legal bien constituido, al igual que en Perú, el problema, a nivel Sudamérica tiene ciertos aspectos de la jurisprudencia manipulada con sesgo ideológico que protege a los terroristas.

Por su parte MOLINA & VALDERRAMA (2016) en su artículo analizan retos sobre la política y los derechos humanos en el postconflicto colombiano. Es un estudio que se podría calificar como un ensayo político, que pretende cerrar brechas de violencia y desigualdad en Latinoamérica. Dicho de otro modo, se tendría que acatar los lineamientos tipificados en el Derecho internacional humanitarias, cuyos conceptos son enmarcados por la ley y la jurisprudencia de la Corte, que establecen ponderan a los derechos fundamentales en una población posconflicto, que debe solucionarse con altos y claros estándares de Veracidad, Justicia y la razón.

Asimismo, dar seguridad jurídica al país, la población civil y las agrupaciones desmovilizadas, el gobernante deberá garantizar la participación política de grupos al margen de la ley.

Al respecto al tema en la figura 3 en relación a la pregunta ¿Los crímenes de lesa humanidad cometidos por el grupo terrorista sendero luminoso fue aprovechado por el contexto social del Perú?, el 55% de encuestados opinan que Si, el 31% de encuestados manifiestan que No y el 14% de los encuestados No responde a la pregunta, lo que hace el total del 100% de encuestados. Los resultados evidencian que en efecto la coyuntura fue aprovechado por el escenario de ese entonces, dado que contaban con seguridad jurídica internacional que garantizaban su accionar delincencial, prueba de ello, en el escenario jurídico internacional el estado peruano pierde todos los juicios.

Por su parte CÓRDOVA & VELA (2017) en su tesis sobre la participación política de excombatientes de las FARC-EP, en el proceso de justicia transicional en Colombia. Señalan que la indagación se desarrolló dentro del programa de Maestría en Derechos Humanos y Cultura de Paz, Universidad Javeriana. Los autores consideraron como ejes de discusión, la reflexión sobre la Justicia internacional y su respectiva adaptación. Considerando las acciones políticas que representan la piedra angular del sistema democrático, por medio de éste mecanismo los pobladores, inciden en acciones políticas del país, y tienen la oportunidad de entrar al poder político.

Los autores analizan a los representantes de los partidos políticos tradicionales, en lugar de coger las necesidades sociales de los pobladores, solo se limitan a entornillarse a toda costa seguir ejerciendo el poder y a respaldar su estatus, situación que ocasiona malestar de diversos sectores, los cuales, entre otras causas, que originaron la aparición de grupos revoltosos.

Al respecto al tema en la figura 4 en relación a la pregunta ¿El accionar del grupo terrorista sendero luminoso, perjudico el desarrollo del Perú?, el 81% de encuestados manifiestan que Si, el 11% de encuestados opinan que No y el 8% de encuestados No responde a la pregunta, lo que hace el total del 100% de encuestados. Los resultados evidencian que los delincuentes terroristas causaron mucho daño al país. Hasta llevarlo al caos total, esto fue causado por la polarización de los partidos políticos tradicionales, en lugar de poner en agenda las necesidades de la sociedad, solo se dedicaron a entornillarse a como dé lugar en el poder, que generaron la exclusión social, económica y territorial, siendo uno de los factores para tomar las armas

Por su parte VILLEGAS (2018) En su tesis sobre el Tratamiento jurisprudencial del terrorismo en Chile (1984-2016). Señala que los tribunales han encontrado dificultades para perseverar los tipos penales del fenómeno terrorista, lo que se evidencia el limitado número de condenados

y alto porcentaje de sentencias absolutorias, especialmente desde la vigencia de la actual reforma procesal penal. Los jueces han tenido que apoyarse en doctrina nacional y jurisprudencia internacional, de tal manera que pueda establecer elementos de una conducta terrorista, de tal manera que pueda interpretarse los tipos penales.

Al respecto al tema en la figura 5 en relación a la pregunta ¿Consideras que la corte penal internacional desempeñó un rol importante para la pacificación del Perú?, el 31% de encuestados opinan que Si, el 55% de encuestados manifiestan que No y el 14% de los encuestados No responde a la pregunta, lo que hace el total del 100% de encuestados. Los resultados evidencian que los organismos jurídicos internacionales al tener ideología izquierdista, inflúan en los jueces que se valían de las jurisprudencias internacionales, para establecer elementos de convicción a favor de los terroristas.

Por su parte DRAGNIC (2019) tesis Análisis político criminal de la aplicación del concepto de terrorismo en Chile a la luz de la Ley 18.314. El terrorismo es un fenómeno delictual que ha alcanzado relevancia a nivel internacional. Sin embargo, no existe una posible forma de definir qué constituye un delito de terrorismo, sino más bien, existen distintas definiciones posibles. Expresión de dicho problema es que el delito de terrorismo se ha transformado en un concepto difuso, a partir del cual no es posible constatar de manera estricta si este ha ocurrido o no, lo cual supone un conflicto relevante con exigencias del principio de legalidad.

Al respecto al tema en la figura 6 en relación a la pregunta ¿Conoce usted la tipificación penal de acciones terroristas como delitos de lesa humanidad?, el 31% de los encuestados manifiestan que Si, el 55% de encuestados opinan que No y el 14% de encuestados No responde a la pregunta, lo que hace el total del 100% de encuestados. Los resultados evidencian que en efecto de tipifico las acciones de lesa humanidad, pero que, sin embargo, evaluar la tendencia de la comprensión del delito de

terrorismo tuvo una relación significativa con el período histórico en que se utilizó, la conflictividad de dicho período histórico como pretexto.

Por su parte GARCES (2016) En su artículo sobre el Terrorismo de estado en Chile la campaña de exterminio de la DINA en contra del MIR. La investigación trata sobre los reglajes sufridas por los miembros del Movimiento de Izquierda Revolucionaria MIR, por su parte la Dirección de inteligencia nacional DINA, organización secreta de inteligencia.

A partir de mayo de 1974, esta organización secreta desplegó una campaña represiva en contra de un partido político, de los Movimientos de Izquierda Revolucionaria MIR, a quien se identificó como su principal enemigo del estado, acusándolo, de desapariciones forzadas de personas en contra de sus dirigentes y militantes, así como las torturas y otras técnicas represivas.

Al respecto al tema en la figura 7 en relación a la pregunta ¿Cree usted que nuestro código penal vigente contiene la tipificación de los delitos de lesa humanidad?, el 20% de los encuestados manifiestan que Si, el 66% de encuestados opinan que No y el 14% de encuestados No responde a la pregunta, lo que hace el total del 100% de encuestados. Los resultados evidencian que en efecto se tipifica las infracciones de lesa humanidad, empero, las organizaciones terroristas tienen aparatos políticos a todo nivel, quienes ven como su principal enemigo al estado, acusándolo, de desapariciones forzadas de sus dirigentes y militantes

Por su parte MACHER (2014) En su tesis sobre Mujeres quechuas: agencia en los testimonios de las audiencias públicas de la CVR – PUC – LIMA. El autor señala que el propósito del estudio fue, analizar las declaraciones de seis personas quechuas de sexo femenino que se presentaron a las audiencias públicas realizadas por CVR. Se analizó de qué manera fueron producidos sus testimonios para evidenciar la delincuencia armada interna de 1980 al 2000. Se analizó también, en qué medida se presentaron los otros.

Cada testimonio fue ordenado por responsabilidades, las dirigentes, madres de familia y mujeres jóvenes. Permitiendo la identificación de los discursos, conforme el rol desempeñado durante el conflicto.

Respecto al tema en la figura 8 en relación a la pregunta: ¿Sabe usted que las acciones armadas del grupo terrorista sendero luminoso fue con acciones encubiertas?, el 55% de los encuestados manifiestan que Si, el 31% de encuestados opinan que No y el 14% de encuestados No responde a la pregunta, lo que hace el total del 100% de encuestados. Se evidencia que las acciones senderistas fueron encubiertas. Por lo que cada testimonio de la comisión de la verdad fue ordenado por roles sociales. Lo que permitió identificar los discursos, conforme el rol desempeñado durante el conflicto. En las audiencias prosenderistas hábilmente han llenado los espacios con sus predicas, con aparente dialogo democrática, saben aprovechar hábilmente los espacios dejados por el estado.

Por su parte CALDERÓN & PICHA (2017) en su tesis sobre representaciones sociales de los estudiantes universitarios sobre el conflicto armado interno en el Perú. Señalan que el estudio se desarrolló sobre conflictos armados internos ocasionado por los delincuentes terroristas, uno de los acontecimientos más lamentables que sucedió en el Perú. Esta lacra dejo secuelas imborrables en la historia política de los peruanos. En tal sentido, el estudio analizo el conflicto armado interno, para tener memoria colectiva en las nuevas generaciones para que en el futuro no se vuelva repetir.

Contribuir a identificar la formación parametrada ideológicamente de los universitarios de la Escuela Profesional de Antropología de la Universidad Nacional de San Agustín, a quienes se les tiene garantizar su formación sin sesgos ideológicos.

Respecto al tema en la figura 9 en relación a la pregunta ¿Sabe usted que el sendero luminoso instauró la violencia institucional en las provincias alejadas?, el 55% de encuestados opinan que Si, el 31% de encuestados manifiestan que No y el 14% de los encuestados No responde a la pregunta, lo que hace el total del 100% de encuestados. En tal sentido, el sendero instauró conflictos armados internos, para tener memoria colectiva en las nuevas generaciones para que en el futuro no se vuelva repetir. Por estos agitadores profesionales, los jóvenes se desentienden de los temas puntuales que tienen que ver con las normas de convivencia.

Por su parte MALVACEDA (2014) en su tesis sobre Alternativas pacíficas ante la violencia política desde los ex militantes del PCP-SL. PUC – LIMA. Señala que el estudio tuvo, como propósito conocer alternativas pacíficas respecto a la violencia política, que promovieron los ex militantes terroristas de PCP-SL, el estudio es de carácter cualitativo, de nivel descriptivo, desarrollado con el método fenomenológico. Se tuvo en consideración los aspectos éticos.

Por tal motivo fue necesario reconocer a los ex militantes del PCP-SL quienes recomiendan modelos de acción, para la reconciliación y la paz con la sociedad, entre peruanos

Respecto al tema en la figura 10 en relación a la pregunta ¿Cree usted que la forma más eficiente para combatir a los criminales terroristas es implementar pena de muerte?, el 70% de encuestados opinan que Si, el 20% de encuestados manifiestan que No y el 10% de los encuestados No responde a la pregunta, lo que hace el total del 100% de encuestados. Las evidencias dan cuenta que el Perú combatió al sendero militar y policialmente hasta desterrarlo, pero ideológicamente siguen vivos, por ello es necesario conocer a los ex militantes del PCP-SL quienes siguen sembrado ideología senderista en nuestros jóvenes.

Por su parte LUME & RAMOS (2016) en su tesis sobre Mujeres desplazadas por violencia política en el distrito de Chilca • Huancayo. Señalan que el estudio es de tipo Básico con diseño no experimental-transeccional, con método analítico de enfoque cualitativo, cuyo objetivo fue reconocer las secuelas en relaciones familiares de las mujeres desplazadas por violencia política. La unidad de análisis fue 18 mujeres desplazadas en la región de Huancavelica y Ayacucho. Donde los resultados evidenciaron cambios en relaciones familiares de mujeres desplazadas. De las parejas, la que se inserta con más rapidez, es la mujer, dada la carencia económica, que debilita el vínculo afectivo, entre hijos y padres.

También se evidenció, la ausencia de figura materna en el hogar peligrando el vínculo afectivo materno-filial, y con parientes cercanos, las familias se dispersaron por distintos lugares por causa de la violencia política, perjudicando la unidad familiar y relegando algunas costumbres y actividades regionales

Respecto al tema en la figura 11 en relación a la pregunta ¿Considera usted que la tipificación de estos delitos debe figurar en una norma específica?, el 55% de encuestados opinan que Sí, el 31% de encuestados manifiestan que No y el 14% de los encuestados No responde a la pregunta, lo que hace el total del 100% de encuestados. Las evidencias dan cuenta que en efecto hay tipificaciones al respecto, pero que no se cumple por cuanto hay intereses ideológicos en los ministerios de justicia y la fiscalía. En tal sentido, el sendero se aprovecha la ausencia de figura materna en el hogar peligrando el vínculo afectivo materno-filial, y con parientes cercanos, las familias se dispersaron por distintos lugares por causa de la violencia política, perjudicando la unidad familiar y relegando algunas costumbres y actividades regionales.

Finalmente, CONCEPCIÓN (2017) en su tesis sobre Decisiones juveniles: motivaciones que llevaron a mujeres jóvenes a pertenecer a sendero luminoso. UNMSM – LIMA. Señalan que el estudio tuvo, como propósito

busca examinar la influencia de la violencia familiar dentro del hogar sobre las comunicaciones padre-madre, padres-hijos, madres-hijos, cuyo escenario fue aprovechado por Abimael Guzmán y sus movimientos terroristas llamado Sendero Luminoso, quienes agruparon adolescentes universitarios de 18 y 25 años.

En tal sentido, se desarrollaron rondas de reuniones con los jóvenes condenados por terroristas. Se pondero la valoración de la agresión violenta de los espacios políticos, donde se reprodujo la explotación de las mujeres.

Respecto al tema en la figura 11 en relación a la pregunta ¿Considera usted que con la aplicación del código penal vigente reducirá la violación a los derechos humanos?, el 21% de encuestados manifiestan que Si, el 65% de encuestados opinan que No y el 14% de encuestados No responde a la pregunta, lo que hace el total del 100% de encuestados. Las evidencias dan cuenta que existe desconfianza a la aplicación de la actual norma. En tal sentido, las entrevistas a las jóvenes sentenciadas por senderistas. Siguen pronunciando discursos totalitarios respecto a la justicia, por ausencia del estado en lugares públicos.

CONCLUSIONES

PRIMERA CONCLUSIÓN: Luego de analizar los datos estadísticos y los datos bibliográficos, se concluye que los Crímenes de lesa humanidad perpetrados por el grupo terrorista sendero luminoso perjudicó el orden constitucional en el Perú. Las evidencias encontradas dan cuenta que estos delincuentes terroristas con el pretexto de la lucha armada, asesinaron más de 25,000 personas entre civiles, militares, entre ellos niños inocentes y personas de tercera edad, que no tenían nada que ver. En muchos casos, los terroristas cometían crímenes de lesa humanidad cuando la misma

población los rechazaba en venganza, en venganza cometían asesinatos a campesinos inocentes.

SEGUNDA CONCLUSIÓN: Asimismo se concluye que el grupo terrorista Sendero Luminoso surge en un contexto de caos social y su modus operandi fue adoctrinamiento ideológico de los jóvenes, las evidencias dan cuenta que para justificar sus atrocidades, inventaban la lucha de clase e igualdad social, de tal forma que se hacían llamar guerrilleros, para engatusar a los jóvenes y engañarlos. Cometían hostigamientos a los pobladores, en el campo, en los mercados, hasta convertirlo uno de los suyos, y aquellos que o aceptaban los asesinaban.

TERCERA CONCLUSIÓN: Del mismo modo se concluye que los crímenes de lesa humanidad perpetrados por el grupo terrorista sendero luminoso, ocurrieron en un contexto de inestabilidad política. Las evidencias dan cuenta que en la década del 80 al 90, el estado peruano tuvo nula presencia en el territorio nacional, abandonando a su suerte a las poblaciones de extrema pobreza, situación que sendero luminoso aprovecho para sembrar su ideología entre los pueblos marginados

CUARTA CONCLUSIÓN: Finalmente se concluye que las acciones armadas de los grupos terroristas de sendero luminoso, perjudico el desarrollo del Perú. Las evidencias dan cuenta que el sendero luminoso, creo una nueva corriente ideológica basada en pensamiento de justicia social. Que fácilmente fue abrazada por miles de jóvenes de extrema pobreza

RECOMENDACIONES

PRIMERA RECOMENDACIÓN: Analizadas las conclusiones se recomienda difundir las evidencias del estudio entre la comunidad estudiantil, de qué manera el sendero luminoso cometió crímenes de lesa

humanidad y como perjudicó el orden constitucional en el Perú. Se recomienda que las áreas responsables deben difundir el latrocinio de estos delincuentes que causaron la muerte de más de 25,000 compatriotas.

SEGUNDA RECOMENDACIÓN: Asimismo se recomienda que el estado peruano no baje las guardias, si bien es cierto que el sendero luminoso fue derrotado policial y militarmente, aún siguen intactos en el terreno ideológico.

TERCERA recomendación: Del mismo modo se recomienda que el estado peruano debe propiciar una presencia real en las poblaciones alejadas del territorio nacional. Llegar con políticas públicas claras a las poblaciones de extrema pobreza, para que el sendero no vuelva aprovecharse de la situación y sembrar su ideología entre los pueblos marginados

CUARTA RECOMENDACIÓN: Finalmente se recomienda que las instituciones académicas, llámese escuelas, institutos y universidades, deben formar estudiantes con valores patrióticos, morales y políticos, para que nunca más los delincuentes senderistas siembren su terror con el cuento de la paz social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- DANIELA (2015) Tesis Por el camino del neosenderismo... crimen organizado en el Perú: neosenderismo en la región del valle del río Apurímac y ene. Universidad nacional de la plata - Argentina.
- TORRES (2015) artículo Conflicto armado y terrorismo en Colombia. El terrorismo de las FARC-EP de acuerdo con la Jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana.
- MOLINA & VALDERRAMA (2016) revista digital. Retos de la política y los derechos humanos en el postconflicto colombiano.
- CÓRDOVA & VELA (2017) Tesis La participación política de excombatientes de las FARC-EP, en el proceso de justicia transicional en Colombia. Universidad Javeriana La presente investigación se desarrolla en el marco del programa de Maestría en Derechos Humanos y Cultura de Paz de la Pontificia Universidad Javeriana- Cali
- VILLEGAS (2018) Tesis Tratamiento jurisprudencial del terrorismo en Chile (1984-2016).
- DRAGNIC (2019) tesis Análisis político criminal de la aplicación del concepto de terrorismo en Chile a la luz de la Ley 18.314.
- GARCES (2016) articulo Terrorismo de estado en Chile la campaña de exterminio de la DINA en contra del MIR.
- MACHER (2014) tesis Mujeres quechuas: agencia en los testimonios de las audiencias públicas de la CVR – PUC – LIMA.
- CALDERÓN & PICHA (2017) tesis Representaciones sociales de los estudiantes universitarios sobre el conflicto armado interno en el Perú. SAN AGUSTIN AREQUIPA.
- MALVACEDA (2014) tesis Alternativas pacíficas ante la violencia política desde los ex militantes del PCP-SL. PUC – LIMA.

LUME Y RAMOS (2016) tesis Mujeres desplazadas por violencia política en el distrito de chilca - Huancayo - Universidad del Centro.

CONCEPCIÓN (2017) tesis Decisiones juveniles: motivaciones que llevaron a mujeres jóvenes a pertenecer a sendero luminoso. UNMSM – LIMA.

Caso Katanga y Ngudjolo, “Prosecutor v. Katanga & Ngudjolo”, Doc. No. ICC01/04-01/07-717, Decision on the Confirmation of Charges.

Caso Bemba Gombo, “Prosecutor v. Bemba Gombo”, Doc. No. ICC-01/05-01/08- 424.

Situación de la República de Kenia, “Decision Pursuant to Article 15 of the Rome Statute on the Authorization of an Investigation into the Situation in the Republic of Kenya”, Sala de Cuestiones Preliminares II, 31 de marzo de 2010.

Caso Ruto, Kogsey y Sang, “Fiscal c/ Ruto, Kogsey and Sang, “Decision on the Confirmation of Charges Pursuant to Article 61(7) (a) and (b) of the Rome Statute”, Sala de Cuestiones Preliminares II, 23 de enero de 2012.

Caso Muthaura, “Fiscal c/ Muthaura, Kenyatta and Ali, “Decision on the Confirmation of Charges Pursuant to Article 61(7) (a) and (b) of the Rome Statute”, Sala de Cuestiones Preliminares II, 23 de enero de 2012.

Ambos, F. y Wirth, S. “El derecho actual sobre los crímenes contra la humanidad”, en Temas de Derecho Penal Internacional y Europeo, Marcial Pons, Madrid, 2006.

Cassese, Antonio. “Terrorism is also Disrupting Some Crucial Legal Categories of International Law”, EJIL, 2001, Volumen 12 N° 5, 993-1001.

Fernández de Gurmendi, Silvia. “Iniciativas de las Naciones Unidas para combatir el terrorismo internacional”, Revista Relaciones Internacionales. Instituto de Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de La Plata. Año 9, N° 17, Junio – Noviembre, 1999.

ANEXOS

ANEXO1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL ¿En qué medida los Crímenes de lesa humanidad cometidos por el grupo terrorista sendero luminoso perjudicó el orden constitucional y el estado democrático en el Perú?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS a) ¿En qué contexto surge el grupo terrorista Sendero Luminoso y cuál fue su modus operandi en la sociedad? b) ¿En qué contexto social se desarrolló los crímenes de lesa humanidad cometidos por el grupo terrorista sendero luminoso en el Perú? c) ¿En qué medida el accionar del grupo terrorista sendero luminoso, perjudicó el desarrollo del Perú?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Determinar en qué medida los Crímenes de lesa humanidad cometidos por el grupo terrorista sendero luminoso perjudicó el orden constitucional y el estado democrático en el Perú.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS a) Determinar en qué contexto surge el grupo terrorista Sendero Luminoso y cuál fue su modus operandi en la sociedad b) Precisar en qué contexto social se desarrolló los crímenes de lesa humanidad cometidos por el grupo terrorista sendero luminoso en el Perú c) Analizar en qué medida el accionar del grupo terrorista sendero luminoso, perjudicó el desarrollo del Perú</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL Los Crímenes de lesa humanidad cometidos por el grupo terrorista sendero luminoso perjudicó significativamente el orden constitucional en el Perú.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS a) El grupo terrorista Sendero Luminoso surge en un contexto de caos social y su modus operandi sería adoctrinamiento ideológica b) Los crímenes de lesa humanidad cometidos por el grupo terrorista sendero luminoso se desarrollaría en un contexto de inestabilidad política c) El accionar del grupo terrorista sendero luminoso, perjudicó significativamente el desarrollo del Perú</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE. Crímenes de lesa Humanidad INDICADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Manifestaciones senderistas ❖ Acciones armadas ❖ Políticas represivas ❖ Manipulación social. <p>VARIABLE DEPENDIENTE Atentado al orden Constitucional INDICADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Operaciones encubiertas ❖ Violencia Institucional ❖ Delito político 	<p>ENFOQUE Cuantitativo</p> <p>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Correlacional.</p> <p>TIPO DE INVESTIGACIÓN Tipo básico</p> <p>NIVEL DE INVESTIGACIÓN El nivel es descriptivo explicativo</p> <p>MÉTODO No experimental</p> <p>POBLACIÓN Servidores del ministerio público y abogados del distrito Judicial de Lima</p> <p>MUESTRA Un total 80 personas</p> <p>TÉCNICAS Análisis de contenidos</p> <p>INSTRUMENTOS Entrevistas Cuestionario</p>

ANEXO2: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO

Estimados señores, estamos realizando un estudio sobre crímenes de lesa humanidad cometidos por sendero luminoso y el atentado al orden constitucional en el Perú. Este estudio servirá para conocer la realidad problemática del tema por lo que se solicita su cooperación.

Recomendación: Lea los enunciados detenidamente y marque con una equis (x) en un casillero por pregunta. Cada número equivale valorativamente a:

1 = Sí	2 = No	3 = No responde
--------	--------	-----------------

Nº	PREGUNTAS	1	2	3
	CUESTIONARIO: CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD			
1	¿Los Crímenes de lesa humanidad cometidos por el grupo terrorista sendero luminoso perjudicó el orden constitucional y el estado democrático en el Perú?			
2	¿El grupo terrorista Sendero Luminoso tuvo su modus operandi en la sociedad?			
3	¿Los crimines de lesa humanidad cometidos por el grupo terrorista sendero luminoso fue aprovechado por el contexto social del Perú?			
4	¿El accionar del grupo terrorista sendero luminoso, perjudico el desarrollo del Perú?			
5	¿Consideras que la Corte Penal Internacional desempeñó un rol importante para la pacificación del Perú?			
6	¿Conoce usted la tipificación penal de acciones terroristas como delitos de lesa humanidad?			
7	¿Cree usted que nuestro Código Penal vigente contiene la tipificación de los delitos de Lesa Humanidad?			

CUESTIONARIO: ATENTADO AL ORDEN CONSTITUCIONAL				
8	¿Sabe usted que las acciones armadas del grupo terrorista sendero luminoso fue con acciones encubiertas?			
9	¿Sabe usted que el sendero luminoso instauró la violencia institucional en la provincias alejadas?			
10	¿Cree usted que la forma más eficiente para combatir a los criminales terroristas es implementar pena de muerte?			
11	¿Considera usted que la tipificación de estos delitos debe figurar en una norma específica?			
12	¿Considera usted que con la aplicación del código penal vigente reducirá la violación a los derechos humanos?			
13	¿Está de acuerdo usted que las acciones terroristas sean juzgadas como traición a la patria?			

Muchas gracias

ANEXO 3: DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA TESIS.

Yo, Juliana Marine Díaz Cercado (Tesisista) Identificada con D.N.I. N° 47402895 de la Escuela Profesional de Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, autora de la Tesis titulada: Crímenes de Lesa Humanidad Cometidos por Sendero Luminoso y el Atentado al Orden Constitucional en el Perú.

DECLARO QUE

El tema de la tesis es auténtico, siendo resultado de mi trabajo personal, que no se ha copiado, que no se ha utilizado ideas, formulaciones, citas integrales e ilustraciones diversas, sacadas de cualquier tesis, obra, artículo, memoria, etc., (en versión digital o impresa), sin mencionar de forma clara y exacta su origen o autor, tanto en el cuerpo del texto, u otros que tengan derechos de autor.

En este sentido, soy consciente de que el hecho de no respetar los derechos de autor y hacer plagio, son objeto de sanciones universitarias y/o legales.

Lima, noviembre del 2019

Firma

D.N.I. N° 47402895

ANEXO 4: VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

**FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
JUICIO DE EXPERTOS**

I. DATOS GENERALES

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : NORMA RAMIREZ NEGRETE
 1.2. GRADO ACADÉMICO : DOCTOR
 1.3. INSTITUCIÓN QUE LABORA : UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
 1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD COMETIDOS POR SENDERO LUMINOSO Y EL ATENTADO AL ORDEN CONSTITUCIONAL EN EL PERÚ.
 1.5. AUTOR DEL INSTRUMENTO : JULIANA MARINE DIAZ CERCADO
 1.6. DOCTORADO / MAESTRÍA : MAESTRÍA
 1.7. MENCIÓN : DERECHO CONSTITUCIONAL
 1.8. NOMBRE DEL INSTRUMENTO : CUESTIONARIO
 1.9. CRITERIOS DE APLICABILIDAD :
 a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12:(No válido, modificar)
 b) De 12 a 15: (Válido, mejorar) d) De 15 a 18: (Válido, precisar)
 c) De 18 a 20: (Válido, aplicar)

II. ASPECTOS A EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-12)	Bueno (12-15)	Muy Bueno (15-18)	Excelente (18-20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado con conductas observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización y lógica					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio					X
7. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de estudio					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías					X
Sub Total						
Total						90 %

VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.4) 18 - 19
 VALORACIÓN CUALITATIVA ES COHERENTE
 OPINIÓN DE APLICABILIDAD ES APLICABLE

Lima, 11 de Marzo del 2019


 FIRMA Y POSTFIRMA DEL EXPERTO
 DNI: 08311416

**FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
JUICIO DE EXPERTOS**

I. DATOS GENERALES

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : RAQUEL CARMONA CASTILLO
 1.2. GRADO ACADÉMICO : DOCTOR
 1.3. INSTITUCIÓN QUE LABORA : CAEN
 1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD COMETIDOS POR SENDERO LUMINOSO Y EL ATENTADO AL ORDEN CONSTITUCIONAL EN EL PERÚ.
 1.5. AUTOR DEL INSTRUMENTO : JULIANA MARINE DIAZ CERCADO
 1.6. DOCTORADO / MAESTRÍA : MAESTRÍA
 1.7. MENCIÓN : DERECHO CONSTITUCIONAL
 1.8. NOMBRE DEL INSTRUMENTO : CUESTIONARIO
 1.9. CRITERIOS DE APLICABILIDAD :
 a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12:(No válido, modificar)
 b) De 12 a 15: (Válido, mejorar) d) De 15 a 18: (Válido, precisar)
 c) De 18 a 20: (Válido, aplicar)

II. ASPECTOS A EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-12)	Bueno (12-15)	Muy Bueno (15-18)	Excelente (18-20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado con conductas observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización y lógica					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio					X
7. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de estudio					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías					X
Sub Total						
Total						90 %

VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.4) 18 - 19
 VALORACIÓN CUALITATIVA ES COHERENTE
 OPINIÓN DE APLICABILIDAD ES APLICABLE

Lima, 11 de Marzo del 2019


 Firma y Pos firma del experto
 0 5222 663

**FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
JUICIO DE EXPERTOS**

I. DATOS GENERALES

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : MAURO ESTRADA GAMBOA
 1.2. GRADO ACADÉMICO : DOCTOR
 1.3. INSTITUCIÓN QUE LABORA : UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
 1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD COMETIDOS POR
 SENDERO LUMINOSO Y EL ATENTADO AL ORDEN CONSTITUCIONAL EN EL PERÚ.
 1.5. AUTOR DEL INSTRUMENTO : JULIANA MARINE DIAZ CERCADO
 1.6. DOCTORADO / MAESTRÍA : MAESTRÍA
 1.7. MENCIÓN : DERECHO CONSTITUCIONAL
 1.8. NOMBRE DEL INSTRUMENTO : CUESTIONARIO
 1.9. CRITERIOS DE APLICABILIDAD :
 a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12:(No válido, modificar)
 b) De 12 a 15: (Válido, mejorar) d) De 15 a 18: (Válido, precisar)
 c) De 18 a 20: (Válido, aplicar)

II. ASPECTOS A EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-12)	Bueno (12-15)	Muy Bueno (15-18)	Excelente (18-20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado con conductas observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización y lógica					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio					X
7. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de estudio					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías					X
Sub Total						
Total						90 %

VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.4) 18 - 19
 VALORACIÓN CUALITATIVA ES COHERENTE
 OPINIÓN DE APLICABILIDAD ES APLICABLE

Lima, 11 de Marzo del 2019



 Firma y Pos firma del experto
 DNI. 09994766

**FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
JUICIO DE EXPERTOS**

I. DATOS GENERALES

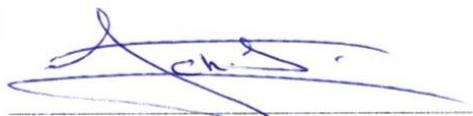
- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : SILVIA CHACÓN JIMENEZ
 1.2. GRADO ACADÉMICO : DOCTOR
 1.3. INSTITUCIÓN QUE LABORA : UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
 1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD COMETIDOS POR SENDERO LUMINOSO Y EL ATENTADO AL ORDEN CONSTITUCIONAL EN EL PERÚ.
 1.5. AUTOR DEL INSTRUMENTO : JULIANA MARINE DIAZ CERCADO
 1.6. DOCTORADO / MAESTRÍA : MAESTRÍA
 1.7. MENCIÓN : DERECHO CONSTITUCIONAL
 1.8. NOMBRE DEL INSTRUMENTO : CUESTIONARIO
 1.9. CRITERIOS DE APLICABILIDAD :
 a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12:(No válido, modificar)
 b) De 12 a 15: (Válido, mejorar) d) De 15 a 18: (Válido, precisar)
 c) De 18 a 20: (Válido, aplicar)

II. ASPECTOS A EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-12)	Bueno (12-15)	Muy Bueno (15-18)	Excelente (18-20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado con conductas observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización y lógica					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio					X
7. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de estudio					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías					X
Sub Total						
Total						90 %

VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.4) 18 - 19
 VALORACIÓN CUALITATIVA ES COHERENTE
 OPINIÓN DE APLICABILIDAD ES APLICABLE

Lima, 11 de Marzo del 2019


 FIRMA Y POSTFIRMA DEL EXPERTO
 DNI: 40963259

**FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
JUICIO DE EXPERTOS**

I. DATOS GENERALES

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : NORVIL CIEZA MONTENEGRO
 1.2. GRADO ACADÉMICO : DOCTOR
 1.3. INSTITUCIÓN QUE LABORA : UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES
 1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD COMETIDOS POR SENDERO LUMINOSO Y EL ATENTADO AL ORDEN CONSTITUCIONAL EN EL PERÚ.
 1.5. AUTOR DEL INSTRUMENTO : JULIANA MARINE DIAZ CERCADO
 1.6. DOCTORADO / MAESTRÍA : MAESTRÍA
 1.7. MENCIÓN : DERECHO CONSTITUCIONAL
 1.8. NOMBRE DEL INSTRUMENTO : CUESTIONARIO
 1.9. CRITERIOS DE APLICABILIDAD :
 a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: (No válido, modificar)
 b) De 12 a 15: (Válido, mejorar) d) De 15 a 18: (Válido, precisar)
 c) De 18 a 20: (Válido, aplicar)

II. ASPECTOS A EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-12)	Bueno (12-15)	Muy Bueno (15-18)	Excelente (18-20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado con conductas observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización y lógica					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio					X
7. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de estudio					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías					X
Sub Total						
Total						90 %

VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.4) 18 - 19
 VALORACIÓN CUALITATIVA ES COHERENTE
 OPINIÓN DE APLICABILIDAD ES APLICABLE

Lima, 11 de Marzo del 2019


 FIRMA Y POSTFIRMA DEL EXPERTO
 DNI: 08192761

